

29.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

LA ORGANIZACION CAMPESINA COMO
POSIBILIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL.
EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS
DE BUENOS AIRES, PUEBLA.

T E S I S
PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A :
MARTIN VAZQUEZ ANGULO

DIRECTOR DE TESIS: DRA. MA. ANTONIETA BARON LOPEZ.



MEXICO, D. F.

265579

1998.

TESIS CO.
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PÁGS.

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO PRIMERO	1
PRINCIPIOS TEÓRICOS DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESENA	
1.1. Marco conceptual de la organización campesina	1
1.1.1. Desarrollo rural y desarrollo agrícola; conceptualización	4
1.1.2. Hacia un mejoramiento del desarrollo rural, consideraciones	6
1.2. Concepto de la organización campesina	8
1.2.1. Concepto legal de la organización campesina	8
1.2.2. Concepto social de la organización campesina	10
1.3. Contexto general de la organización campesina	10
1.4. Distribución de la propiedad social en el campo mexicano	13
1.4.1. Distribución por tipo de parcela y uso	13
1.4.2. Distribución por tipo de propietario	14
1.4.3. Distribución territorial de ejidos y ejidatarios	14
1.5. Alcance formal de la organización campesina	17
1.6. Características internas del ejido	18
1.6.1. Características de la superficie agrícola	19
1.6.2. Características de las tecnologías utilizadas en los ejidos	19
1.6.3. Condiciones crediticias	20
1.6.4. Diversidad en la producción	20

**CAPÍTULO SEGUNDO
EL EJIDO**

2.1.	Antecedentes históricos	24
2.1.1.	Leyes de Reforma y Porfiriato	24
2.1.2.	Movimiento revolucionario	26
2.1.3.	La revolución de las masas	38
2.1.4.	El caudillismo en la ideología populista	42
2.1.5.	Consideraciones sociopolíticas	44
2.1.6.	Sociedad agraria de pequeños productores	46
2.2.	Aspectos formales del ejido	61
2.2.1.	Núcleo de población	61
2.2.2.	Recursos	62
2.2.3.	Sistema de producción	64
2.2.4.	Régimen de propiedad	65
2.2.5.	Organización en el ejido	65
2.2.6.	Fundo legal	66
2.2.7.	Parcela escolar	66
2.2.8.	Unidad agrícola industrial para la mujer	66
2.3.	Situación del ejido en el nuevo marco jurídico	67
2.3.1.	Cambios en la participación del Estado	67
2.3.2.	Participación del sector social	69
2.3.3.	Continuar con el reparto agrario	71

	PÁGS.
2.3.4. Privatización del ejido	72
2.3.5. Reducción de los límites de la propiedad	74
2.3.6. Uso de tecnología intensiva	75
2.3.7. Rehabilitación agraria	76

CAPÍTULO TERCERO
ESTUDIO DE LA REGIÓN

3.1. Descripción	77
3.1.1. Localización, límites y extensión	77
3.1.2. Clima	78
3.1.3. Orografía	78
3.1.4. Suelos	78
3.1.5. Hidrología	79
3.1.6. Vegetación	79
3.2. Marco social	80
3.2.1. Población	80
3.2.2. Educación	86
3.2.3. Salud	86
3.2.4. Vivienda	87
3.3. Marco económico	87
3.3.1. Población económicamente activa	87
3.3.2. Agricultura	90
3.3.3. Comercio	96
3.3.4. Comunicaciones	97

CAPÍTULO CUARTO**PROGRAMAS DE DESARROLLO**

4.1.	Apoyo a la comunidad	100
4.1.1.	Construcción de escuelas	100
4.1.2.	Asistencia médica	101
4.1.3.	Agua potable	102
4.1.4.	Promociones deportivas	102
4.2.	Apoyo a las actividades productivas	103
4.2.1.	Asistencia técnica y capacitación	103
4.2.2.	Mejoramiento agrícola	105
4.2.3.	Fomento avícola y pecuario	106
4.2.4.	Actividades comerciales	107

CAPÍTULO QUINTO**FORMAS DE ORGANIZACIÓN**

5.1.	La organización, antecedentes	109
5.2.	Situación actual	110
5.3.	Formas de organización existentes	111
5.3.1.	Asociaciones rurales de interés colectivo, (ARIC)	114
5.3.2.	Sociedades de producción rural	117
5.4.	Proceso de integración al interior del ejido	120
5.5.	Formas de organización recomendable	121
5.5.1.	Características organizacionales	122
5.5.2.	Productividad	122

5.5.3.	Comercialización	125
5.6.	Participación del Estado	125
5.7.	Actitud frente al Estado	126
	CONCLUSIONES	128
	RECOMENDACIONES	131
	BIBLIOGRAFÍA	133

INTRODUCCIÓN

En nuestros días, sobre todo a raíz de las reformas del artículo 27 constitucional y de las legislaciones agraria y agrícola, es indiscutible que la única posibilidad de que los campesinos afronten con éxito las nuevas condiciones, radica en la concreción de formas de organización productivas.

Sin embargo, como lo demuestran los acontecimientos en Chiapas, la nueva versión del artículo veintisiete constitucional y su aplicación no han resuelto el rezago ancestral que viven los campesinos mexicanos, especialmente en las regiones que padecen una mayor marginación. Así, lo que se ha dado en llamar "modernización del campo" no parece haber revolucionado las estructuras tradicionales del medio rural mexicano, ni combatido la crisis agrícola que se vive en algunas regiones, específicamente el sur del país.

Como ha podido observarse en los años recientes, existen casos en los que ni siquiera la ayuda gubernamental o la asociación con el capital privado pueden ser suficientes para sacar de la postración a ejidos que, prácticamente, han trabajado para el auto-consumo desde que fueron fundados. Tal es el caso de los ejidos del municipio de San Nicolás Buenos Aires, en el estado de Puebla.

El objetivo del presente trabajo, consiste en proponer la implantación de programas de desarrollo económico y social, que permitan a los ejidos de ese municipio, particularmente al ejido de Emilio Portes Gil, superar la situación en la que tradicionalmente se han desenvuelto.

Sin embargo, la premisa esencial de este trabajo que es la implantación de programas de desarrollo económico en una determinada micro-región, exige la

existencia previa de formas de organización que respondan a las necesidades de la localidad y aprovechen al máximo las posibilidades que ofrece a las comunidades la nueva legislación.

El trabajo consta de cinco capítulos: El Capítulo Primero establece el marco teórico de *organización* agraria y agrícola. El Capítulo Segundo habla de los aspectos formales y las potencialidades del ejido. El Capítulo Tercero describe las características de la micro-región en estudio (San Nicolás Buenos Aires, Puebla), por su parte, el Capítulo Cuarto establece las propuestas de desarrollo rural que se consideran necesarios, y en cuanto al Capítulo Quinto se refiere a las formas de organización del caso ya mencionado.

CAPÍTULO PRIMERO
PRINCIPIOS TEÓRICOS DE LA ORGANIZACIÓN
CAMPESINA

1.1. MARCO CONCEPTUAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.

El campo ha desempeñado un papel fundamental para el desarrollo del país, la década de los sesenta fue el soporte del proceso de acumulación industrial y del crecimiento urbano, con la aportación de excedentes agrícolas, transferencia de recursos por la vía de los precios, expansión del mercado interno y emigración del campo hacia la ciudad.

En la década de los ochenta con la consolidación del modelo económico neoliberal, lo que significó acabar con el Estado benefactor al reducir su participación en la actividad económica. En la agricultura se redujeron, y en algunos casos desaparecieron los subsidios, se liberaron precios de los productos agrícolas, se eliminaron las barreras arancelarias para diferentes cultivos etcétera, lo que ha dejado a la agricultura expuesta a las condiciones de una competencia poco equilibrada y de excesivo privilegio, como consecuencia de una mayor apertura e integración con el comercio a escala internacional.

Las reformas al artículo 27 Constitucional y la nueva Ley Agraria que lo reglamenta, en vez de "salvarla", sumieron en la mayor crisis de la historia moderna del campo a los productores rurales; el Procampo sigue siendo un instrumento político y sin llegar a tiempo a los campesinos e indígenas; las inversiones privadas se siguen esperando; las esperanzas se secan.

Con los cambios trascendentales inspirados en las corrientes neoliberales, a unos cuantos años de que termine el siglo XX y ante la crisis del modelo neoliberal, los campesinos e indígenas de nuestro país aún no vez

signos que coadyuvan en la solución de los problemas de descapitalización, falta de competitividad, empleo, migración, marginalidad, salud, educación, etcétera; lo que tiende ahondar cada vez más la extrema diferenciación social y productiva que priva en el campo.

El objetivo de la presente investigación es proponer la implementación en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, en el estado de Puebla, de algunos programas de desarrollo rural como aportación al mejoramiento económico-social de los campesinos. Se parte de la definición de desarrollo rural, como una actividad encaminada a incrementar la producción y el bienestar de los productores campesinos mediante el empleo y la distribución del ingreso. Este incremento se puede lograr mediante la organización social de la producción, la investigación y la aplicación tecnológica, aunado a una mejor preparación educativa.

La reestructuración productiva en el sector rural no es sólo un problema de carácter productivista, cuya solución, puede circunscribirse a cuestiones jurídicas o aspectos técnicos relacionados con al tenencia de la tierra.¹ La experiencia agraria en el país muestra que el reparto de tierras o la incorporación de paquetes tecnológicos, si bien son medidas importantes que se han instrumentado en el campo mexicano, han tenido resultado limitados y en ocasiones hasta contrarios a los propósitos del desarrollo rural.

1 El sector agropecuario en el futuro de la economía mexicana. UNAM: Facultad de Economía. México, 1991.P.136.

La pretensión gubernamental de realizar los programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural, en nuestro país, no es una novedad. Tal vez lo que cambia son los nombres de los programas e instituciones y de las personas que los coordinan. Sin embargo, el objetivo general de todos ellos, a veces denominados “alianza para la producción” o “desarrollo rural integral”, es más o menos el mismo: el mejoramiento de todas las actividades, necesidades y servicios de la población rural.²

Los intentos por renovar el dinamismo de la agricultura a fin de satisfacer la demanda interna, recuperar la autosuficiencia alimentaria, así como revertir las tendencias negativas de la balanza agropecuaria; se expresaron en importantes inversiones en infraestructura, aumentos sustantivos de créditos y subsidios e intentos para promover la organización de los productores. Este programa de acción, fue un intento por hacer participar al sector en un plan de reactivación de la economía en su conjunto, al incrementarse la producción agropecuaria mediante la inyección de recursos, se esperaba que generaría efectos multiplicadores sobre el empleo, el ingreso y el consumo.

De hecho, los resultados no fueron los previstos en la recuperación de la autosuficiencia alimentaria y el ritmo de crecimiento del sector. Los productores campesinos no recibieron los apoyos suficientes para incrementar su participación en la oferta de básicos, tampoco fue capaz esta política de retenerlos en sus actividades. El abandono estacional de sus unidades

² *Ibidem*, P. 177

retenerlos en sus actividades. El abandono estacional de sus unidades productivas creación ante la necesidad de complementar su ingreso en tareas extra-parcela, se invadieron tierras ociosas y aumentó la migración a las ciudades.

Dicha política alcanzó su máxima expresión con el paternalismo estatal de los setenta, así como la consolidación del marco liberal de los ochenta que significó acabar con el Estado benefactor en la agricultura, lo que ha contribuido a subrayar la heterogeneidad estructural y la polarización social en el campo; la formación de una estructura agraria cuyo desarrollo se encuentra altamente concentrado en ciertos productores y en determinadas regiones, que en un tiempo se presentó como "logro impresionante" del agro mexicano y hoy se reconoce, paradójicamente, como el principal obstáculo para desarrollar las potencialidades de desarrollo rural. Las lecciones derivadas de estas experiencias nos enseñan que el Estado intervino con medidas de corte burocrática, excesivamente generalizantes, rígidas e inoperantes. Además de no reconocer la gran heterogeneidad entre las distintas regiones del país.

1.1.1. DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO AGRÍCOLA, CONCEPTUALIZACIÓN

Ambos conceptos revisten en sí mismos una diferenciación esencial, por lo que habrá que definir claramente, el uno y el otro.

El término "desarrollo rural", deberá ser ubicado en el más amplio concepto de "desarrollo agrícola". Así, por ejemplo: se entiende por éste, el aumento persistente de la producción de los bienes del campo por encima del

incremento de la población, esto es, la disponibilidad de un volumen creciente de origen rural por habitante.³ A partir de esta definición se concluye que el desarrollo no significa obligatoriamente bienestar para las personas que viven en el campo, ni que el incremento de la producción signifique una completa satisfacción de las necesidades de estas personas.

En cuanto al concepto desarrollo rural deberá entenderse como, el mejoramiento efectivo de la condiciones sociales y materiales de las comunidades campesinas. Es decir, los campesinos deben desarrollarse participando en las decisiones y actividades comunitarias que afecten en su bienestar. Bajo estas consideraciones, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo rural se define como "un proceso de crecimiento económico tendiente al autoabastecimiento, el cual está relacionado con la distribución equitativa y justa de los bienes materiales y de los beneficios del crecimiento económico; así como con el mejoramiento de las relaciones de la sociedad para la producción".⁴

El gobierno mexicano ha considerado que el desarrollo integral del campo habrá de ser inducido regionalmente, considerando a las regiones rurales como las unidades fundamentales de dicho proceso; respetando su carácter económico y político.⁵ "La organización social se constituirá en el instrumento fundamental para apoyar la retención del excedente económico

3 PAZ SÁNCHEZ, Fernando. Estrategias de desarrollo rural. En: Revista de Investigación Económica. Número 137.P.3

4 Secretaría de Programación y Presupuesto. Directorio Preliminar de Instituciones relacionadas con el desarrollo rural. CIDERI SPP.,1988.

5 El Sector Agropecuario en el Futuro de la Economía Mexicana. UNAM: Facultad de Economía P.212

generado en el campo, a través de la diversificación de las actividades productivas primarias. Asimismo, fungirá como vehículo para conservación de acciones entre los sectores público, social y privado, y del comportamiento de los agentes económicos y sociales que operen en el medio rural".⁶ Al respecto, los planteamientos para lograr el desarrollo regional o rural coinciden en que debe haber una mejor distribución del ingreso per-cápita de quienes ya habitan en esa región, o bien del producto total de la misma. Esto obliga a hacer una consideración en la micro-región atrasada, pues dentro de esta no existe forma de desarrollar un excedente, se trata de una economía básicamente de autoconsumo, es decir, de subsistencia, en la que durante una época del año el campesino tiene que emigrar a otros estados para lograr subsistir. ¿Cómo es posible que se pueda hablar de unidades rurales que generen excedente cuando el desempleo y el subempleo son los fenómenos persistentes?

1.1.2. HACIA UN MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO RURAL, CONSIDERACIONES.

Es necesario entender que solamente el mejoramiento de las condiciones regionales de las microregiones, traerán como consecuencia el incrementar el desarrollo rural. En las siguientes líneas hemos de mencionar las consideraciones de diversos autores al respecto:

Si uno de los objetivos del desarrollo regional en una determinada microregión es la creación de un mercado interno, ésta se llevará a cabo con

⁶ Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo. 1983-1988. Secretaría de Programación y Presupuesto. P.279.

mayor eficiencia, si la concentración de la tierra en unidades de producción diera la pauta para ello.⁷

El desarrollo rural no puede separarse de sus objetivos ya que el hecho de hablar de ello forzosamente implica referirse al mejoramiento general.⁸

El desarrollo rural no puede concebirse como un asunto de orden productivo y de ausencia de recursos, sino como un problema de voluntad política que, como tal, no está sujeto a la intención gubernamental, sino al compromiso de fortalecer a la sociedad rural; lo cual para diversos autores implica entre otras consideraciones:

- Alcanzar el desarrollo rural, exige abandonar la vieja confusión con el crecimiento de la producción agrícola. La posibilidad de un desarrollo agrícola que lleve al mejoramiento efectivo de las comunidades rurales, debe partir de los cambios en la estructura de la tenencia de la tierra; mejoramiento que permita romper con las tradicionales formas de producir.
- Fortalecer al sector social del campo, partiendo de concebir al ejido y a la comunidad como la base fundamental del desarrollo rural en nuevas formas de organización, ya que esto no ha de lograrse trabajando sobre las bases de un ejido parcelado o de un parvifundio limitado a la mínima expresión. Sin embargo, debe hacerse notar que con las recientes reformas al artículo 27 constitucional, en la práctica desaparece el ejido.

7 BARTRA, Roger. Estructura Agraria y clases sociales en México. México, 1974.P:52

8 PAZ SÁNCHEZ, Fernando. Op. Cit. P.15.

- Las condiciones deben modificarse para aprovechar el potencial humano, y apropiarse del proceso productivo y del excedente que se genera en éste para el mejoramiento de las propias comunidades.⁹

Las políticas orientadas al desarrollo agrícola del país, con el objeto de lograr un mercado interno mayor, así como frenar la emigración del campo a la ciudad, no pudieron contrarrestar los efectos del deterioro de la economía campesina. Las repercusiones socioeconómicas de los modelos "funcionaron espléndidamente en su dimensión destructiva": la economía campesina entró en el estancamiento, primero, luego en franco deterioro; y a medida que se profundizó se reconoció que había sido marginada de los "frutos del desarrollo"; para subordinarla finalmente a la agricultura comercial.

Cabe señalar también que dada la estructura agraria existente en el país, es de esperarse que sólo una minoría de los productores logre adaptarse a la competencia y producción. En cambio, parte del campesinado que participa en el mercado de bienes agrícolas se verá eliminado del mismo en condiciones de un ingreso cada vez más deficiente.¹⁰

1.2. CONCEPTO DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.

Frecuentemente se identifica a la organización campesina con su estructura formal o con su figura asociativa, como el ejido, la unión de ejidos, la sociedad de producción rural, la unidad de producción, las cooperativas agrícolas, etcétera. Sin embargo, estas formas jurídicas funcionan como

⁹ El Sector Agropecuario. Op. Cit. P. 128.

¹⁰ Problemas del desarrollo. UNAM. En: Revista Latinoamericana de Economía. Vol. XIX, oct/dic. 1988. P.145.

moldes en los que la acción productiva y organizativa se manifiesta por las relaciones sociales que sus miembros establecen entre sí, así como por las relaciones hacia afuera para producir y reproducir sus formas de existencia social. Por lo que habrá de revisarse este concepto tomando en cuenta las interacciones entre sus integrantes y los agentes institucionales.

1.2.1. CONCEPTO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.

Ahora bien la unión de ejidos debe contemplarse desde dos perspectivas: la primera, que se refiere a esa unión como forma como figura jurídica dentro de la legislación agraria que define lo aparente (lo que aparece de la organización), la segunda, que se refiere a la unión de ejidos como concepto, que se constituye a partir de las determinaciones históricas de la forma que asume las relaciones sociales, que se asientan en una zona o espacio territorial determinados.¹¹

La unión de ejidos como forma, como apariencia, está definida por el cuerpo legal. En este sentido consideramos necesario hacer una distinción entre la legislación agraria y la legislación agrícola. El adjetivo agrario significa "relativo a la tierra", mientras que el adjetivo agrícola, por su parte, se refiere a la agricultura. Sin embargo, es frecuente que ambos conceptos se utilicen como sinónimos. Para nosotros lo agrario se refiere a la tenencia de la tierra, al régimen de propiedad y la posesión, mientras que lo agrícola se refiere a la

¹¹ La organización para la producción en la región de Atzacamal. El Colegio Mexiquense, A.C. México, 1987. P.35.

agricultura, en su acepción más amplia, incluye, por tanto, todo lo relacionado con la producción agrícola.¹²

Al visualizar a la unión de ejidos desde la perspectiva agraria, a través de ésta se abren posibilidades de la organización de los ejidos y los ejidatarios entre sí bajo diferentes formas legales, regidos por diferentes instrumentos y reglamentos, como la Ley Agraria, a Ley General de sociedades Mercantiles y Cooperativas, el Código Civil, la Ley de Sociedades de Solidaridad y la Ley de Instituciones de Crédito y Organismos auxiliares, entre otras. Este hecho supone, por un lado, la apertura de espacios para la acción ejidal que pueden ser ocupados por organizaciones dinámicas bajo la "racionalidad" del neoliberalismo dominante. Por otra parte, se observa también una clara muestra de la gran cantidad de ordenamientos legales a las que debe atender la organización ejidal, amén de que con frecuencia esos ordenamientos guardan entre sí contradicciones y duplicidad de trámites burocráticos, además de que la racionalidad de los interesados deberá coincidir con la de los legisladores, si quieren allanar el camino hacia la organización.

1.2.2. CONCEPTO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.

Desde la perspectiva agrícola de la producción y la modernización del campo, la concepción formal de la organización, obliga a los productores a gestionar su reproducción social en el contexto de lo agrícola, donde la reducción de la organización es más evidente, en lo que se refiere a la obtención del registro, requisitos indispensables para su reconocimiento; ya que

¹² *Ibidem.* P.36

en múltiples ocasiones, cuando la organización se ha conformado más allá de los límites de acción, la burocracia agraria se niega a otorgar el registro o lo condiciona a que se incorpore a centrales corporativas; de lo antes expuesto se deduce lo siguiente: la organización de los ejidatarios debe responder a la necesidad de instrumentar, y encontrar soluciones acordes a las características de las tierras de los campesinos y a las inversiones que el estado realiza en regiones donde la tierra de uso agrícola está en manos de los ejidatarios y donde el ejido no ha sido rebasado por el capital.

1.3. CONTEXTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.

La organización campesina cobra particular importancia en México, sobre todo en una época en la que la crisis económica nacional ha ocasionado un rezago general de la economía agrícola, lo que ha provocado que ésta no cumpla las funciones fundamentales que la economía en su conjunto requiere. En este sentido, la organización de los campesinos puede constituir la base para un desarrollo rural integral, que permita superar las limitantes y tendencias impuestas por la crisis y el modelo de desarrollo agrícola tradicional.

La modernización del sector rural tendrá mayor viabilidad, a partir del impulso de las formas de organización social que garanticen el acceso de los productores directos a los mecanismos de generación de excedente económico, mediante procesos de cultivo, cosecha, transformación y comercialización de sus productos, que generalmente han estado sujetos a fenómenos de excesiva intermediación en perjuicio de los propios productores y consumidores.

En este sentido, la legislación agraria considera diversas figuras de asociación, como las uniones de ejidos y las asociaciones rurales de interés colectivo, cuya eficiencia ha quedado comprobada en la operación de proyectos orientados a la industrialización de la producción agropecuaria y forestal. Estas figuras organizativas constituyen una importante vía para la transferencia de las responsabilidades, y los recursos del Estado hacia los productores; por lo que las acciones deben orientarse a forzar su constitución, la acreditación de su órgano de autoridad y representación; si el requisito para allegarse recursos es la organización. Lo anterior, con base en principios de participación democrática tendientes a evitar vicios, simulaciones, corruptelas y falsas diligencias que desvirtúen sus objetivos.

Una alternativa para la organización social de los productores rurales debe sustentarse en el marco de las facultades y obligaciones que la legislación agraria vigente establece atendiendo a la organización de los ejidos, comunidades, pequeños propietarios y los campesinos sin tierra.

Con ese propósito, a partir del fortalecimiento de los órganos de autoridad y representación de la organización, debe impulsarse la capacidad autogestora del núcleo agrario y el control de sus operaciones económicas, la autoevaluación de sus resultados, así como la planeación de sus tareas productivas; quedarán bajo el acuerdo de sus propias asambleas.

En coordinación con las instituciones acreditantes debe otorgarse especial énfasis a la promoción de modalidades de organización, con los sectores de producción, que permiten la compactación de las parcelas de

dotación individual en unidades de explotación de mayores dimensiones y vitalidad para facilitar la concertación de apoyos y servicios.

Por lo que se refiere a los pequeños propietarios, consideramos que la acción institucional no debe reducirse a la acreditación de su situación jurídica, sino que debe procurarse su incorporación al proceso productivo, por medio de formas asociativas que faciliten la concertación de apoyos, servicios y la operación de proyectos de mayor dimensión económica. La necesidad de esta integración social es más evidente ante el creciente número de minifundistas y ejidatarios que, en muchos casos, poseen superficies inferiores al promedio de la unidad de dotación de ejidatario.

En lo que se refiere a las mujeres campesinas ejidatarias y no ejidatarias, las acciones de organización deben procurar fomentar su participación en el desarrollo de la comunidad; mediante su integración en actividades productivas en torno de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer (UAIM), cuya existencia está dispuesta legalmente para beneficio de este grupo de población rural, para el cual se busca generar fuentes de ocupación e ingreso que propicien su arraigo permanente.

1.4. DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD SOCIAL EN EL CAMPO MEXICANO.

La Propiedad Social en el Campo Mexicano, está compuesta por 28,020 unidades de producción; las cuales corresponden a ejidos y comunidades agrarias, estas unidades se clasifican en parceladas y no parceladas, las que a

su vez se decían a diversas actividades, además de la agricultura, como son: la ganadería.

1.4.1. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PARCELA Y USO.

Los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria, nos da información más detallada al respecto. De las 28,020 unidades de producción: 26,006 corresponden a ejidos, las restantes 2,014 a comunidades agrarias. De 95.04 millones de hectáreas que poseen los ejidos y comunidades agrarias, 69.7 millones son tierra no parceladas que pertenecen en común a los núcleos de población y de los 25.4 millones de has., parceladas, 20.3 millones son tierras con vocación agrícola, lo que equivale al 21.3% del total de la superficie que pertenece a ejidos y comunidades agrarias.

Ahora bien de la superficie parcelada y el número de ejidatarios, es decir la relación de 25.3 millones de has., y de 2.7 millones de ejidatarios, se concluye que el tamaño promedio de los predios ejidales es de 9.4 has., sin embargo, si nos atenemos a la superficie que tiene como uso fundamental la agricultura, se observa que el índice se reduce significativamente ubicándose en 7.6 has., es decir, que 19.1% de la superficie entregada en usufructo individual, se dedica a actividades diferentes a la agricultura, entre las cuales la ganadería bovina es la más importante. Por ejemplo en los Estados de Tabasco y Veracruz la superficie promedio por ejidatario es de 14.6 y 10.7 has., pero si se considera exclusivamente la tierra dedicada a la agricultura los tamaños de predio bajan a 5.1 y 5.9 has., respectivamente. Ver cuadro 1.

1.4.2. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE PROPIETARIO.

El sistema ejidar esta conformado por alrededor de 3.05 millones de ejidatarios, de los cuales 2.7 millones cuentan con parcela individual y 376 mil comuneros.

1.4.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EJIDOS Y EJIDATARIOS.

En lo que se refiere al total de ejidos del país, en diez estados se concentran más de la mitad (52.4%), destacan los estados de Veracruz con 11.9% del total, Michoacán y Chiapas con 6.2% y 6.1% respectivamente, Oaxaca 5.3%, Guanajuato 4.9%, Jalisco 4.8%, Tamaulipas 4.6%, San Luis Potosí 4.4% y Guerrero 4.2% respectivamente.

CUADRO 1

NUMERO DE EJIDOS, SUPERFICIE AGRICOLA Y TAMAÑO DE PREDIO EJIDAL POR ENTIDAD 1988

ENTIDAD	TOTAL DE EJIDOS	SUPERFICIE TOTAL HAS.	EJIDATARIOS CON PARCELA	SUPERFICIE PARCELADA HA.	PARCELA POR EJIDATARIO HA.	SUPERFICIE AGRICOLA HAS.	SUPERFICIE AGRICOLA POR EJIDATARIO
TOTAL	28,020	95,041,835	2,673,954	25,358,308	9.4	20,279,193	7.6
AGS	182	240,297	14,914	104,187	7.0	103,594	6.9
BCN	218	5,113,394	9,515	223,693	23.0	229,435	24.1
BCS	95	5,051,062	2,533	20,149	8.0	22,690	9.0
CAMP.	344	3,115,750	29,704	570,997	19.2	339,722	11.4
AGS.	852	6,284,397	44,371	281,406	6.3	254,619	5.7
BCN.	147	289,291	11,193	190,981	17.0	101,882	9.1
CHIS.	1,714	3,130,892	183,331	1,986,668	10.8	1,278,147	7.0
CHIH.	912	9,748,347	84,237	1,477,495	17.3	1,149,320	13.6
DGO.	1,049	8,028,347	91,474	802,393	8.8	748,794	8.2
GTO.	1,383	1,154,565	87,678	632,980	7.2	636,784	7.3
GRO.	1,172	3,771,753	142,968	1,893,657	13.2	1,386,285	9.7
HGO.	1,087	912,550	118,641	401,971	3.4	402,366	3.4
JAL.	1,338	3,046,499	111,639	1,586,335	14.2	984,109	8.8
MEX.	1,112	1,068,096	203,905	632,240	3.1	583,224	2.9
MCH.	1,749	2,692,184	147,362	1,179,374	8.0	988,789	6.7
MOR.	224	311,492	35,757	177,186	5.0	170,591	4.8
NAY.	287	2,118,246	55,575	680,361	5.0	569,756	10.3
N.L.	594	1,868,555	28,220	243,469	12.2	225,110	8.0
OAX.	1,488	7,412,619	300,473	3,005,058	8.6	2,709,245	9.0
PUE.	1,125	1,545,634	148,209	664,459	10.0	628,495	4.2
QRO.	359	547,764	31,269	170,065	5.4	166,573	5.3
Q.ROO	270	2,743,286	23,742	341,192	5.4	339,352	14.3
S.L.P.	1,230	3,717,396	119,985	890,935	14.4	779,531	6.5
SDN.	1,169	3,230,533	104,783	1,174,979	7.4	1,172,845	11.2
SON.	791	5,664,948	28,834	451,934	11.2	377,164	13.1
TAB.	694	1,011,991	45,436	663,980	15.7	232,189	5.1
TAMPS	1,298	2,398,191	63,204	933,238	14.6	798,378	12.6
TLAX.	241	190,883	37,116	150,470	14.8	141,277	3.8
VER.	3,337	2,840,561	222,228	2,388,130	4.1	1,304,778	5.9
YUC.	718	2,162,147	54,019	528,213	10.79	561,450	10.4
ZAC.	741	3,629,978	91,639	910,113	9.9	892,699	9.7

FUENTE INEGI "Encuesta Nacional Agropecuaria Ejidal, 1988" México, 1991

En cuanto a la distribución territorial de los ejidatarios, Oaxaca concentra 11.2%, Veracruz 8.3%, México 7.6%, Chiapas 6.8%, Michoacán y Puebla ambos con 5.5% y Guerrero 5.3% entre los de mayor número de ejidatarios.

1.5. ALCANCE FORMAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA.

La formación de las organizaciones campesinas ha generado una doble estructura, en el campo mexicano; una dirigida a la administración de las demandas de lo agrario, para garantizar el encuadramiento político de los campesinos, como la base social de los procesos electorales; la otra, en la que han surgido las iniciativas de Uniones de Ejidos y Asociaciones Rurales de Interés Colectivos como organizaciones regionales con grados variables de autonomía frente a las instancias corporativas del Estado. El proceso de consolidación y constitución de estas organizaciones, se ha caracterizado por la presencia en sus direcciones de personas vinculadas al aparato de control corporativo; esto es, viejos líderes corruptos de iniciativas poco exitosas, vinculadas al aparato estatal y municipal.

Desde este punto de vista la organización campesina presenta las siguientes características:

- La extensión formal de la organización, que en determinado momento es limitativa de un proceso propio, pero con autonomía.
- El alcance real de la organización debe estar en función de su naturaleza integradora de campesinos organizados dentro de los ejidos.

- Cada organización debe emprender proyectos viables, acordes con sus condiciones particulares (geográficas, económicas, culturales, etcétera). Sin embargo, esto no debe ser impedimento para que la organización incurriere en actividades novedosas, pero afines, en la medida de lo posible.

Por lo que la modernización en el campo deberá modificar la concepción que ata al campesino a su parcela, y hacerle posible realizar actividades económicas que le permitan desarrollarse junto a ella. Esta concepción simbiótica parcela-campesino, ha sido funcional al modelo de desarrollo del país durante los últimos cincuenta años.

Desde el terreno de los campesinos la organización debería permitir todas sus capacidades como productores; en una estructura económica y política capaz de generar una mayor y más equitativa distribución de excedentes, elevar el nivel de vida de los productores rurales, la planeación de la productividad; manejo del crédito, seguro agropecuario. Reconstitución del ejido y la comunidad como órgano de representación campesina, para los servicios del núcleo agrario e incidir sobre las políticas de desarrollo rural, local, regional, estatal, etcétera.

1.6. CARACTERÍSTICAS INTERNAS DEL EJIDO.

Según uno de los voceros del Estado en materia agraria afirma que la tierra no se volverá a concentrar porque "la tierra como tal ya no es un factor de acumulación de la riqueza, sino de producción". Por ello no se ve "la posibilidad de una concentración importante de tierras y sí en cambio una nueva manera de organizar la producción, un rescoldo. En este sentido, la ley abre ahora la

oportunidad de crear una economía agrícola más organizada, económicamente más eficiente, lo que les basta para lograr condiciones de autosustentación productiva".¹³ Asimismo, si el Estado brinda los apoyos y los recursos para que el productor tome sus propias decisiones, dentro de "este marco de libertad, de autonomía, el pequeño ejidatario o pequeño propietario que tiene sus tres, cuatro o cinco hectáreas, se vuelva un empresario que tiene que tomar decisiones estratégicas de producción".¹⁴

Sin embargo, el origen de los problemas de la productividad no se derivan de las características de tenencia, ni de una economía agrícola desorganizada, sino tiene sus orígenes en factores de varios tipos, los cuales son:

1.6.1. CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA.

El 83.5% de la superficie agrícola son tierras de temporal y 16.4% de riego.

El tamaño promedio de los predios agrícolas es de 7.6 has., de las cuales 4.4 has., son de temporal y 1.09 has., de riego, la significación de estos indicadores al interior del ejido, es que el tamaño del predio se reduce en mayor proporción, lo que constituye una seria restricción para las labores de maquinaria.

1.6.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS TECNOLOGÍAS UTILIZADAS EN LOS EJIDOS.

¹³TELLES, Luis. Nexos núm. 179, noviembre de 1992.P.42.

¹⁴ Ibídem, P. 43.

Como es de suponerse la tecnología empleada en el ejido, en general es atrasada e insuficiente; ya sea por la evidente falta de recursos económicos o por el desconocimiento de las nuevas tecnologías, un alto porcentaje de los ejidos trabaja en condiciones de franca desventaja tecnológica.

Los datos son los siguientes: el 61.2% de los ejidos no usa semilla mejorada, 33% no utilizan herbicidas e insecticidas, 33.3% no usan fertilizantes 54.4% no reciben asistencia técnica y 17.4% no emplea ningún tipo de tecnología.

En lo que a maquinaria respecta el 57.7% de los ejidos no la utiliza, por lo que el promedio nacional por hectárea por tractor utilizados en las labores de los ejidos, corresponden a 246.4 has. De la existencia de 82,290 tractores funcionando, la mayor parte se concentra en los estados del norte y centro del país.

1.6.3. CONDICIONES CREDITICIAS.

Aún cuando la política de desarrollo rural de nuestro país se ha caracterizado por la búsqueda de estrategias que posibilite el mejoramiento de la capacidad de los agricultores, ésta en lo que se refiere a la dotación de créditos, arroja resultados por demás insatisfactorios; ya que el 37.6% de los ejidos no reciben crédito de ningún tipo.

1.6.4. DIVERSIDAD EN LA PRODUCCIÓN.

La mayoría de las comunidades ejidales se dedican tradicionalmente a la producción de los granos básicos, descuidando la de cultivos de mayor

rendimiento económico y la rotación de éstos; tan necesaria para el conservar la calidad nutricional de las tierras.

- Los datos siguientes reflejan más claramente, la situación de descuido en que se tiene a la diversidad en la producción. Más de 18,000 ejidos, 63.3% en total, se dedican al cultivo del maíz como producto principal; los demás en orden de importancia son: 6.4% del total de las tierras al cultivo del sorgo, frijol 4.4%, trigo 3.2, arroz 0.8%, soya 0.4% y otros 19.5%, respectivamente. Ver cuadro 2.

CUADRO 2

TECNOLOGÍA APLICADA, MECANIZACIÓN Y PRODUCTOS DE GRANOS BÁSICOS EN LOS EJIDOS

1988

CONCEPTO	TOTAL NACIONAL
Total De Ejidos	28,020
Ejidatarios Con Parcela	2,673,954
Superficie Agrícola, Has	20,279,193
-Temporal	16,932,265
-Riego	3,318,840
Superficie agrícola por ejidatario	7.6
Tecnología no empleada en los ejidos	28,020
-Semilla mejorada	17,161
-Hervicidas o insecticidas	9,249
-Fertilizantes	9,330
-Asistencia Técnica	15,236
-Ningun tipo de Tecnología	4,867
Mecanización en los ejidos	28,020
-Con tractores	11,875
-Sin tractores	16,183
Financiamiento	28,020
-Disponibilidad de crédito	17,496
-Sin crédito	10,524
Producción de granos básicos en los ejidos	28,020
-Arroz	216
-Frijol	1,237
-Maíz	18,299
-Sorgo	1,802
-Soya	108
-Trigo	889
-Otros cultivos	5,469

FUENTE: "Encuesta Nacional Agropecuaria Ejidal 1988". México, 1991

CAPÍTULO SEGUNDO

EL EJIDO

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El surgimiento del ejido, como todo fenómeno social, no puede verse como un hecho aislado; sino que habrá que ubicarse en un contexto histórico globalizador que abarque periodos anteriores a la Revolución Mexicana.

Es por esto que en los siguientes apartados hemos de revisar épocas anteriores, tratándolo de hacer de la forma más somera posible; pero sin dejar de hacer hincapié en el carácter eminentemente social de este fenómeno.

2.1.1. LEYES DE REFORMA Y PORFIRIATO.

Apreciaciones actuales acerca de la economía social y política de México, consideran que el desarrollo del país parte de 1867, año del triunfo de los Republicanos sobre el Segundo Imperio, y posteriormente con la instauración del Porfiriato al poder. Con el advenimiento de la Revolución se consuma un proyecto histórico común: el desarrollo del capitalismo; en términos de desarrollo social y económico, la Revolución se convierte en un elemento motor de la vida social del país.

Si la pobreza generalizada era una de las razones del constante desorden en que se veía inmerso el país, la solución sería desarrollar una mayor riqueza social, la existente era poca y a su vez estaba en pocas manos, como el gobierno no se atreve a expropiarla opta por proteger y dar

seguridad a sus poseedores, brindándoles así las mejores condiciones para que la pudiesen acrecentar. Como ya mencionamos la riqueza era poca, entonces había que permitir la entrada del capital extranjero y protegerla de igual manera, así es como los inversionistas extranjeros logran entrar al país, consolidándose la penetración económica de las potencias imperialistas.

El sistema de privilegio, como régimen en el cual el poder político se emplea directamente para proteger y promover el capitalismo, se asentó así en nuestro país con la dictadura. Contra el privilegio de los grandes propietarios rurales; aunque éstos no fueran, desde luego, los únicos que se beneficiaron del mismo. La clase dominante durante el porfirismo estuvo integrada por los terratenientes, los grandes industriales, comerciantes y banqueros mexicanos y a ellos se agregaron, con un estatuto especial, los inversionistas extranjeros. Frente a la clase dominante se extendían en el mosaico social del porfirismo los trabajadores urbanos asalariados, cada vez más numerosos a medida que se desarrollaban los negocios; los artesanos, cada vez más arruinados a consecuencia del mismo fenómeno; los campesinos sin tierra, muchos de ellos expropiados violentamente, sometidos por la fuerza al trabajo en las haciendas y que devinieron poco a poco, el elemento social más explosivo; y una masa cada vez más numerosa de pequeños propietarios rurales y urbanos al borde la ruina y de intelectuales que padecían la opresión y la falta de oportunidades en las ciudades y que con el tiempo llegarían a ser los verdaderos inspiradores y

dirigentes de la oposición al régimen porfirista y de la propia Revolución. La función de la dictadura en el régimen de privilegio consistió no solamente en abrir nuevas posibilidades de empresa para los sectores que integraban la clase dominante, sino también en someter a las demás clases sociales al servicio de los privilegiados, en la mayoría de los casos, con sacrificio ostensible de sus propios intereses (la expropiación forzada de los pueblos de Morelos por lo terratenientes azucareros o de pequeños propietarios por obra de las llamadas compañías deslindadoras de terrenos baldíos, fue el ejemplo más notable), y usando la violencia ilimitada cuando alguno de los sectores sociales sometidos pretendía oponerse al sistema de privilegio (la represión de las huelgas de Cananea y de Río Blanco fueron sólo dos casos entre muchos otros).

2.1.2. MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO.

El desarrollo del capitalismo, sin embargo, se encargó de lanzar, cada vez con mayor fuerza, a aquellas masas rechazadas al centro del escenario histórico de México. En efecto, la conversión de muchos antiguos propietarios rurales en trabajadores asalariados o, peor aún, en peones acasillados, como en la Mesa Central del país, que era la región más densamente poblada, o bien el mantenimiento de obstáculos legales y políticos para estos muchos mexicanos de espíritu emprendedor pudieran abrirse camino económicamente, como sucedía en el norte o en las zonas urbanas, creaban resentimientos sociales que se agrandaban en la medida en

que el país se unificaba con la ampliación del mercado a que daban lugar la construcción de nuevas vías de comunicación, sobre todo de ferrocarriles, y la expansión de los negocios. El desarrollo del capitalismo iba creando rápidamente las condiciones materiales y necesarias para que surgiera en México ese fenómeno típico del mundo contemporáneo que es la sociedad de masas. Pero mientras que en Europa la sociedad de masas acompaña siempre, aunque no en todos los casos de modo pacífico, a la liberalización de las relaciones sociales, hasta culminar con la implantación del sufragio universal, en México el mantenimiento del privilegio forzó la irrupción de las masas en la política nacional a través del conducto más peligroso de todo para un sistema político, es decir, por la vía revolucionaria, de suerte que su aparición significó, al mismo tiempo, la desaparición necesaria del régimen establecido.

En 1895, el abogado jalisciense Wistano Luis Orozco produjo la primera crítica del régimen de propiedad en el campo que se había consolidado bajo la protección y los auspicios del gobierno porfirista; denunció lo que él llamó "feudalismo rural", esto es, la formación de enormes latifundios, a base de la expropiación violenta de auténticos campesinos y pequeños propietarios, que, negando el espíritu de la empresa que decía defender y promover el régimen porfirista, en su mayor parte comprendían extensiones de tierra que quedaban sin cultivar. Orozco lanzó, al mismo tiempo, para la posteridad

revolucionaria, el ideal de la pequeña propiedad (suficiente para que el espíritu de empresa pudiera ejercerse) como el medio más eficaz para lograr el verdadero progreso de la economía agraria de México. Desde entonces quedó señalado el latifundismo como el enemigo principal del País.

Según Orozco, el atraso de la agricultura que caracterizaba al régimen de la Colonia, y que cobraba realidad en la existencia de enormes posesiones incultas o cultivadas bajo los métodos más rutinarios e inadecuados, en el estancamiento inevitable de la riqueza pública y en la voracidad del agio, cayendo como una maldición sobre las mal explotadas haciendas,¹⁵ ese mismo atraso seguía definiendo a la agricultura mexicana.¹⁶

Ahora bien, ¿qué sucede, según Orozco, cuando a la propiedad agraria se la trata como a los frutos de la industria y el Estado se desentiende de ella? Que como en ningún otro caso se producen y se multiplican las injusticias y la ruindades entre los hombres, los cuales, sin freno alguno que los sujete, se lanzan los unos contra los otros, despojándose de lo que tienen y acaparando lo que pueden. El resultado no puede ser otro que la gran concentración de la propiedad en unas pocas manos y la miseria de la mayoría. La tierra no se crea con el trabajo, si bien es el trabajo del hombre el que fecunda; por ello mismo no es el trabajo la fuente del derecho de

15 OROZCO, Wistano Luis. Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos. T. II. Imp. de El Tiempo México, 1895. P. 895.

16 OROZCO, Wistano Luis. T. II. Op. Cit. P. 1091.

propiedad que recae sobre ella; la apropiación de la tierra no puede venir sino del Estado o del robo y el despojo. Y cuando la propiedad la otorga el Estado tiene siempre un límite, lo que no sucede cuando los individuos se apropian la tierra a través del despojo de otros.

Desde luego, el trabajo también juego un papel importante en la concepción de Orozco sobre la propiedad territorial, tanto que a la postre la crítica más certera a la gran propiedad se centra en la ociosidad de las tierras y de los recursos humanos que aquélla siempre presenta; sin embargo, todo ello es para Orozco un resultado y no una causa de la gran propiedad. El papel que concede al Estado fundamenta la crítica a la forma en que se constituye la gran propiedad y la exigencia, que hace suya por principio, de que el Estado intervenga en una nueva distribución de la propiedad en el campo.

Como resultado de sus apreciaciones Orozco define lo que él llama "feudalismo rural", esto es la formación de enormes latifundios, a base de la expropiación violenta de auténticos campesinos y pequeños propietarios. Latifundios que en su mayor parte quedan *sin cultivar*, lanza a su vez, el ideal de la pequeña propiedad (suficiente para que el espíritu de empresa pudiera ejercerse) como el medio más eficaz para lograr el verdadero progreso de la economía agraria de México.

Algunos grupos de intelectuales, entre los que llegaron a destacar Camilo Arriaga y los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, se dieron a

la tarea de reivindicar las viejas posiciones políticas del liberalismo decimonónico (ellos mismos comenzaron a llamarse “liberales” y a su bando “Partido Liberal”), exigiendo el respeto de las leyes, y sobre todo, de la Constitución de 1857, y la democratización del organismo político. Poco a poco estos grupos fueron ampliando sus demandas políticas, hasta incluir en ellas la abolición del latifundismo y la redistribución de la propiedad en el campo, y la exigencia de que se elevaran a ley y se respetaran en consecuencia los derechos de los trabajadores urbanos a una jornada reducida de trabajo y a mejores prestaciones económicas. Estas reivindicaciones sociales fueron planteadas en uno de los documentos más importantes de la Revolución Mexicana, antecedente directo de la Constitución de 1917 y verdadero legado ideológico del reformismo de los revolucionarios mexicanos, el Programa del Partido Liberal, de 1906.

2.1.2.1. *Madero*. Plenamente instaurados los sectores medios en la lucha, hace su aparición Francisco I. Madero cuyas demandas fueron: la democratización del régimen, la defensa de Constitución y de la legalidad la reivindicación del principio de propiedad privada y en particular del pequeño propietario emprendedor, provisto de los medios suficientes para ejercer su espíritu de empresa. Tales proposiciones colmaban ampliamente a las aspiraciones de los sectores medios y que se cifraban en una sociedad de libre empresa, en la que se pensaba se tendría el camino abierto. Madero lanza el Plan de San Luis en el que se resumía su programa político, pero

sólo toca de forma secundaria el problema de la tierra; los demás problemas sociales no son considerados. Madero logra derrocar a la dictadura a la voz del lema "¡Sufragio efectivo, no reelección!".

2.1.2.2. *Carranza.* El golpe de Estado de febrero de 1913, que dirigió el general porfirista Victoriano Huerta y en el que perdió la vida Francisco I. Madero, provocó un verdadero impacto en los exponentes de las clases medias que lo habían hecho su caudillo.

Dos enseñanzas les dejó a los maderistas el golpe de Estado. La primera era que no se podía construir un nuevo organismo político si no se destruía de raíz el aparato administrativo y militar de la dictadura; la segunda enseñanza, la más importante por el momento, era que para gobernar efectivamente no había más que constituir un gobierno fuerte.

Esta idea de la constitución de un Gobierno fuerte, es retomada casi de inmediato por Venustiano Carranza, viejo porfirista que como otros revolucionarios, estaban decididos a conquistar el poder sin concesiones de ninguna especie para el enemigo.

Los intelectuales que seguían a Carranza se encargaron de justificar esta nueva política: Madero, dijeron entonces, llevó a cabo una simple revolución política, cuya mira consistía en expulsar del gobierno al dictador, junto con algunos de sus allegados, y en hacer cumplir la Constitución del 57; el fracaso de Madero, que ellos ya habían advertido desde 1912, lo cual

era cierto, demostraba que si no se destruía el aparato de la dictadura no se iría a ningún lado para transformar el país; pero, por otra parte, la misma Constitución del 57 debía ser sustituida por otra, pues resultaba obsoleta para resolver los grandes problemas nacionales, era una constitución que creaba ilusiones acerca de un organismo político que no existía; era demagógica, pues concedía derechos de exclusivo carácter político a un pueblo que lo que necesitaba eran derechos sociales. La época de la revolución política había pasado ya; se entraba en la era de la revolución social. Por supuesto que la revolución social no significaba abolir la propiedad privada y transformar en propiedad social los bienes de la producción.

La revolución social significaba hacer la reforma agraria devolviendo sus tierras a quienes hubiesen sido despojados de las mismas, y repartiendo aquellas que aún estuviesen en calidad de tierras nacionales no privadas, a los que carecieran de ellas (por lo pronto nadie habló de expropiar, de una vez, a la entera clase de los terratenientes y a los propietarios extranjeros, para distribuir las tierras en su poder a los campesinos que no las tenían. La revolución social significaba, además, garantizar los derechos del trabajo, pero sin poner en peligro la existencia del capital, que definitivamente era, no sólo necesario, sino indispensable para la nación. Estas medidas encajaban a la perfección en el propósito de destruir el sistema de privilegio de la

sociedad porfiriana, sin poner en peligro el principio de la propiedad privada que para aquellos dirigentes ni siquiera se ponía a discusión. Para ellos la propiedad seguía significando propiedad suficiente para ejercer el espíritu de empresa. Con el tiempo se mostró que el ideal de la pequeña propiedad o propiedad suficiente no representaba sino un modo, nuevo entre nosotros, de hacer la apología del capitalismo, como sistema de libre empresa. En esto, aquellos revolucionarios tuvieron a su favor el hecho de que, lejos de atacarlo, los dirigentes de los campesinos organizados independientemente defendieron también el principio de la propiedad privada sobre los medios de producción.

Los campesinos encerrados en su localismo y sus primitivos programas agrarios, lo único que pedían era la organización de un gobierno que aceptara satisfacer y aceptar sus demandas, por esto son acusados de reaccionarios por los constitucionalistas, pues sólo planteaban reformas políticas y no sociales, en realidad los campesinos eran antiterratenientes pero no anticapitalistas, y sin embargo, fueron los mismos "políticos" aquellos que efectivamente se habían planteado la lucha por el poder del Estado, quienes se encargaron de desprestigiar a Villa tildándolo de "político" y, lo que es más, de "reaccionario", pues, según señalaban, había abandonado la bandera de las reformas sociales, para perseguir el simple dominio político. Posteriormente Luis Cabrera afirmaba en el seno de la Soberana Convención Revolucionaria:

Las aspiraciones de México, tales como se contienen en este manifiesto, son muy mezquinas. Las grandes necesidades de nuestro país, no son políticas; la política no es más que un medio. Las necesidades de nuestra patria son más hondas: las necesidades de nuestra patria en política no son esencialmente constitucionales y democráticas en estos instantes. Este manifiesto del general Villa, que es la clave, que es el resumen de las ideas que predominan en la División del Norte, os pide única y exclusivamente que restablezcáis a toda prisa el orden constitucional. Vaís, pues, a enfrentarlos con un grupo de hombres que tiene por bandera el restablecimiento de la Constitución; un grupo de hombres que no quiere reformas, si no es después de restablecida la Constitución y, oídlo bien, un grupo de hombres que quiere por Presidente de la República a un civil, para poderlo manejar.¹⁷

Gracias a que las masas habían llevado al constitucionalismo al poder, por algún tiempo el problema agrario fue atendido, pero se ve desplazado por el sinnúmero de problemas nacionales, entre ellos el urbano, en 1916 los obreros de la capital se declaran en huelga por reivindicaciones salariales y en contra de la política económica de Carranza pues éste y sus funcionarios los que ejercían en pleno su idea de un gobierno fuerte, implantaron así métodos por demás autoritarios en

¹⁷ Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes. BINEHRM. T. I. Sesión del 5 de octubre de 1914. México, 1964. Pp. 75-76.

el ejercicio del gobierno. El mismo que los empezó a dividir por la diferencia de ideas, ya que Carranza no quiso comprometerse con ningún sector de la sociedad menos con un elemento tan variable y tan incontrolable como le parecían las masas, mientras los dirigentes no deseaban romper con las masas pues reconocían la importancia del apoyo popular en su victoria militar.

Lo anterior se puso de manifiesto en 1916 a 1917 que se reúne el Congreso Constituyente donde logran imponerse a Carranza por una aplastante mayoría entre los diputados, logrando imponer así sus ideas reformistas, entre las que resalta la necesidad de incluir en la nueva Constitución, de alguna manera, las demandas de las masas, comprometiéndolo al Estado a garantizar institucionalmente las reivindicaciones populares, haciendo con esto al Estado aún más poderoso y temible.

Para realizar la reforma agraria, en efecto, no había más recurso que dar al Estado, y en especial, a su norma ejecutiva, la Presidencia de la República, un poder constitucional extraordinario y permanente sobre la propiedad inmueble en el país, por lo menos, mientras la misma reforma agraria no se considerara concluida; ello equivalía a hacer del Estado, aparte de un eficaz verdugo de los antiguos terratenientes, un rector incontestable del desarrollo económico del país; para ello se modificó el artículo 27 de la Constitución. Por otra parte, a fin de garantizar que los derechos de los trabajadores urbanos fuesen respetados, pero limitados a la vez, de modo

que no pusieran en peligro al capital, se instituyó, con el artículo 123, un sistema interclasista de relaciones en el que el Estado sería garante y, al mismo tiempo, árbitro inapelable de los derechos de cada una de las clases que se regimentaban, los trabajadores y los capitalistas.

Este poder absoluto y extraordinario que se le concedió al Estado, se justificó a través de la excusa, de que el pueblo en exceso desvalido y menesteroso requería de este poder a través del Estado, para así poder lograr los cambios requeridos por las reformas social y agraria, pues el pueblo no estaría en posibilidad de enfrentarse a los reaccionarios. Situación por lo demás manipulada, pues los supuestos reaccionarios antiguos terratenientes, realmente no representaban ningún peligro pues habían desaparecido, pronto se vio la realidad y ésta era la de evitar que las masas se manifestaran ante la ineficacia del Estado para satisfacer sus demandas.

2.1.2.3. Obregón. La gestión de Obregón duró de 1920 a 1924, periodo durante el cual se permitió el surgimiento de nuevas organizaciones políticas que se fueron adhiriendo al caudillo, pero en una nueva variante, se empezaron a formar alianzas entre grupos, unidos bajo un interés común; el fortalecer las instituciones, y convertir la "adhesión de las masas al caudillo", en "adhesión a las instituciones". También emergieron nuevos, entre ellos, tenemos a los generales: Joaquín Amaro, Lázaro Cárdenas, Juan A. Almazán, Abelardo Rodríguez, Manuel Treviño, Saturnino Cedillo, y políticos eminentes como Alberto J. Pani, Emilio Portes Gil, Ezequiel Padilla,

José Manuel Puig Casauranc, Marte R. Gómez entre otros, que pasaron a formar el personal político de este nuevo período de la historia contemporánea de México, predominio que las fuerzas políticas que representaban llegaron a adquirir cuando el caudillismo entró en crisis fue la base para la organización del partido oficial, las relaciones políticas en México cobraron solidez y permanencia, es decir, se volvieron institucionales, al proporcionar aquel partido un marco superior a los grupos en el que cada uno de éstos se definía, pacíficamente, en sus nexos con los demás.

En los años posteriores a la lucha armada se observa gran dinamismo en los elementos sociales, todo esto bajo el estricto apego a los principios que rigieron el espíritu revolucionario, Obregón y Calles en ningún momento dejaron de justificar su poder ilimitado con base a las reformas sociales reivindicaron en todo siempre el principio de propiedad privada y el espíritu de empresa, conciliaron intereses entre clases como forma inderogable de organización social, y mantuvieron el poder independiente y autónomo del Estado con respecto a la sociedad.

Por otra parte se implementó una nueva política hacia la inversión extranjera, sobre todo en lo que respecta a los recursos naturales, aún ante los embates de los gobiernos extranjeros, los revolucionarios mexicanos consideraban necesaria para el desarrollo del país la inversión extranjera.

2.1.3. LA REVOLUCIÓN DE LAS MASAS.

Si bien por una parte la "clase media intelectual" fraguaba la revolución a través del análisis social y sus posturas ideológicas. Las masas a través de su inconformidad, ante su situación de explotación en la escala más baja de la vida social del país, iban empujando sorda, pero continuamente esperando la oportunidad para poderse manifestar.

A su entender expresaban sus necesidades sociales no elaboradas, inmediatas, localistas, limitando así su comprensión de la lucha donde no entraban los proyectos de reconstrucción nacional; no había una idea orgánica, sistemática y global de la nación y sus problemas.

El liberalismo de Madero fue fuertemente apoyado por los trabajadores, y permitió el triunfo de Madero en las elecciones de 1911; pero éste liberalismo olvida las demandas de campesinos y obreros, y ante el clima de libertad existente el movimiento obrero y campesino encuentran el momento propicio para manifestarse; más su lucha nunca pudo rebasar su recortada visión, no pudiendo ir más allá de sus intereses inmediatos, donde estaba ausente la idea precisa de un nuevo Estado, siempre faltó una visión clara del futuro. Mientras que por otro lado las demandas de obreros y campesinos no eran contempladas en la ideología de las clases medias, y ante esta situación, surgieron caudillos con los que se identificaron a través de sus necesidades y la limitación de sus visiones, así surge la revolución

campesina.

2.1.3.1. *Zapata y Villa*. Personalidades disímbolas convergen al fin, en que los grupos a los que representan luchan por cubrir las necesidades básicas que les permitieran superar la explotación a la que estaban sometidos.

Zapata como para muchos mexicanos, la revolución consistía en levantarse contra el gobierno, sus propios intereses quedaban al margen de la propia revolución como intereses que debían ser previamente reconocidos. Los proyectos de Madero de transformación del Estado, para Zapata y los suyos no significaban nada, aún cuando de ello dependiera el que se les impartiera justicia.¹⁸ Para ellos desde el momento que Madero ordena que las tropas federales batieran a los zapatistas; desde ese momento los procedimientos legales quedan descartados.¹⁹ Harían su propia justicia, y comenzaron haciéndola al proclamar el Plan de Ayala, dado el 28 de noviembre de 1911.²⁰

El Plan de Ayala representa la reacción elemental de defensa por parte de los pueblos que veían amenazada su existencia, donde su carácter rural y popular lo circunscribe a ser la continuación de la historia de los campesinos de Morelos.

Las necesidades expresadas por el villismo no se limitan a la exigencia de

18 MAGAÑA, Gildardo. Emiliano Zapata y el agrarismo en México. T. I. s.p.i. T. II. SEP, T. III. Secretaría de Prensa y Propaganda del P.N.R. México, 1934, 1937 y 1946.

19 DÍAZ SOTO y GAMA, A. La revolución agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudillo. s.p.i. México, 1960. P. 93.

20 Cf., MAGAÑA, G. T. II. Op. Cit. México, 1937. Pp. 126-131; sobre las versiones de quienes participaron en la redacción del Plan, O. Paz, Op. Cit. Pp. 341-342.

tierras, aunque de estas partan todas las demás, la injusticia en el Norte del país era tanto o más grande que en otras zonas que se agravaron durante el porfiriato con la política de colonización de baldíos, como ejemplo de esto podemos mencionar, que sólo Terrazas en Chihuahua poseía 2,659,954 hectáreas, le daba tal prepotencia a los latifundistas, sobre los peones y aparceros, sumiéndolos en la más grave de las miserias.

Antes de que Villa agregara a sus propias ideas el programa agrario de los zapatistas, en la Convención Revolucionaria, para él, dar un pedazo de tierra a los campesinos pobres significaba darlo, ante todo, a sus soldados como algo diferente al pueblo, eran el pueblo mismo de ninguna manera fue Villa un militarista.²¹ Pensaba en dar la tierra a sus soldados porque eran pobres, pero, lo que es más importante, Villa en el fondo quería ver un soldado en cada pobre, listo y en condiciones de defenderse.

Al igual que Zapata, ni Villa ni los suyos fueron colectivistas, pero Villa mantuvo posiciones más individualistas que Zapata. Para Villa el problema no era un problema de comunidades o pueblos como Zapata, ni siquiera, como también para los zapatistas, a manera de trámite para llegar a establecer la pequeña propiedad; para villa, el problema agrario era problema de la pequeña propiedad. La misma adopción del Plan de Ayala se interpretaba sobre esta base y constituyó siempre el verdadero puente entre el Zapatismo y el Villismo.

21 PUENTE, R. Op. Cit. P. 147.

Instaurada la Convención Revolucionaria en 1914 y 1915, los elementos que hermanan la lucha de villistas y zapatistas fueron: se fundieron las exigencias y demandas de todas las clases sojuzgadas de todas las latitudes del país y fue la única vez en nuestra historia constitucional en que se amalgamaron la democracia y los problemas sociales, no sólo porque en estos se fundaba desde entonces su razón de ser y no la utopía de la igualdad jurídica, sino porque en ella, por primera vez se hizo de la ley un instrumento para solucionar aquellos problemas. Justamente, aquí es donde se da el encuentro más importante entre Villa y Zapata. A este respecto, la Ley Agraria del 26 de Octubre de 1915 el Programa de reformas político-sociales de la Revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria constituyen los documentos más esclarecedores, los verdaderos puntos de unión de los dos movimientos.

Generalizando podemos decir, que el Programa restituye a comunidades e individuos las propiedades de que hubiesen sido despojados. A los pueblos, rancherías y comunidades la capacidad de poseer y administrar seis terrenos de común repartimiento; así como sus ejidos, en la forma que considerasen conveniente. El derecho a la libre explotación y usufructo de los productos de sus cosechas. La expropiación e indemnización, de grandes extensiones de terreno, con la finalidad de crear pequeña propiedad.

El Programa se expide en el momento que se disuelve la Convención, aprobado por villistas y zapatistas antes del 10 de Octubre de 1915, pero el

Programa nunca será aplicado, pues prácticamente todas las instancias militares y políticas ya se las había apropiado Carranza, las que consagraría poco después en su Constitución; eran ellos los vencedores.

2.1.4. EL CAUDILLISMO EN LA IDEOLOGÍA POPULISTA.

Como consecuencia de la lucha armada de 1917 a 1940 el país experimenta la organización del régimen político, con una ideología donde las relaciones capitalistas se desarrollan sobre la base de la conciliación de los diversos sectores de la sociedad y del sometimiento al Estado de Ejecutivo fuerte. Con todas las consecuencias que trajo la revolución el triunfo de las clases medias, la nueva legislación establecida a través de la Constitución de Querétaro, la reivindicación de la propiedad privada, libre de privilegios, las reformas sociales a favor de los desposeídos, y al Estado autoritario y paternalista, con su Ejecutivo dotado de poderes extraordinarios permanentes, convirtiendo al presidente de la República en la figura central de el organismo político y social.

Dada la forma en que se resolvió el conflicto armado, sin la consolidación de las instituciones y la madurez de la sociedad, el ejército altamente politizado, no seguirá a nadie más que al caudillo, de tal forma que nadie que no fuera un caudillo, podría ponerse al frente del ejército y del país.

La influencia del ejército fue muy clara, como en el caso de Venustiano

Carranza; donde se vio que su prestigio, estaba muy ligado a la fidelidad que le guardaron los jefes militares constitucionalistas, el que empezó a decaer al surgir los caudillos militares.

Cuando llegó la hora de escalar el poder, los caudillos militares estaban perfectamente adiestrados en el arte de manipular a las masas para ese fin, sin comprometerse a efectivas transformaciones profundas, pero alentando siempre la esperanza de los humildes en soluciones efectivas a sus problemas que no tenían más garantías que la trayectoria del caudillo y la apariencia o la perspectiva de su poder ilimitado.²²

La fortaleza de esta relación, caudillos-masas, consolidó un estilo autoritario de gobierno, con una base más sólida que cualquier principio jurídico en el apoyo y en el consentimiento activo de las masas populares.

2.1.4.1. Obregón, Caudillo Revolucionario. La ideología y la política populista, con él se hace parte del gobierno, lo que perduraría para el futuro. Obregón hace suyas las exigencias impuestas por la revolución y lucha por la conquista y conservación del poder como parte central de su posición política y para conseguirlo trata y reconcilia lo irreconciliable; defensor de la propiedad privada con proyecciones hacia el capitalismo.

Por otro lado sabedor de que su poder se debe a las masas, trata de demostrar que es capaz de resolver sus problemas. Por lo que el caudillo se consolida como un gobernante populista; lo que no podía ser de otra manera

22 CORDOVA, A. Ideología de la Revolución Mexicana. Ed. Era. México, 1974. P. 264.

pues él mismo era fruto de tal política.

2.1.5. CONSIDERACIONES SOCIOPOLÍTICAS.

Acerca de las características de la Revolución Mexicana hemos de hacer las siguientes consideraciones; es una revolución iniciada por las clases medias, con el único objetivo de abolir el sistema de privilegios, impuesto por la dictadura, que impedía el desarrollo de la libre empresa y la libre concurrencia. Donde el derecho y el respeto a la propiedad privada nunca fue atacada; sino por el contrario ferozmente defendida.

La Revolución no fue de carácter social; ya que una revolución social no se limita a abolir privilegios de un sistema dado de relaciones de propiedad y tanto menos la situación de un régimen por otro. Una verdadera revolución comienza con la toma del poder político y se realiza como tal aboliendo el sistema anterior preexistente e instaurando uno nuevo.

La forma en que se fueron dando los hechos lanzaron al centro del escenario y al campo de batalla a trabajadores, campesinos y desposeídos, los cuales al no poder sustentar una lucha ideológicamente coherente, se vieron manipulados por las clases medias. Estos ejércitos llevaron al poder a los Caudillos, éstos fueron capaces de visualizar el gran poder que las masas les otorgaban y decidieron ligarse a ellas a través de sus demandas; por lo que podemos calificar a la Revolución como populista y al régimen que

emanó de ella, de igual manera. Por tanto podemos decir que la Revolución Mexicana, se conceptualizó como un régimen populista con las siguientes características:

En primer lugar, siguió una línea de masas cuyo objetivo esencial era conjurar la revolución social, manipulando a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas (tierra para los campesinos, mejores niveles de vida para los trabajadores urbanos); más tarde, entre 1929 y 1938, las masas fueron enclavadas en un sistema corporativo proporcionado por el partido oficial y las organizaciones sindicales semioficiales y dentro del cual siguieron planteándose y resolviéndose las reformas sociales.

En segundo lugar, el nuevo régimen se fundó en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años; en él se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que prevén un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad (artículo 27 de la Constitución) y el arbitraje de última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (artículo 123). Del autoritarismo derivado del carisma del caudillo revolucionario, se pasó con el tiempo al autoritarismo del cargo institucional de la Presidencia de la República.

En tercer lugar, el régimen emanado de la Revolución se propuso la realización de un modelo de desarrollo capitalista, fundado en la defensa del principio de la propiedad privada y del propietario emprendedor y en la

política de la conciliación de las clases sociales, obligando a todos los grupos a convivir bajo el mismo régimen político, pero procurando en todo momento la promoción de la clase capitalista, de la cual se hizo depender el desarrollo del país bajo la vigilancia y con el apoyo del nuevo Estado.

Por lo tanto podemos etiquetar a la Revolución Mexicana, como a todas las revoluciones políticas, de efectos reformistas sobre la estructura social. La tierra para los campesinos, derechos económicos para trabajadores urbanos, y la abolición de privilegios de los grandes propietarios. Una revolución política manipulada, donde las masas a su vez cumplieron con una función contrarrevolucionaria, aniquiladora de otros movimientos independientes de las propias masas; para establecer un régimen autoritario, al servicio de los postulados de la revolución política.

2.1.6. SOCIEDAD AGRARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES.

La idea del Estado protector de los desposeídos y conciliador de los intereses, es la que habitualmente maneja. Se trataba de un proyecto de organización social sometido a la autoridad de Estado, colocada por encima de la sociedad, y en el que el propio Estado hace una doble función, la de benefactor y protector de los desposeídos, como garante imparcial de la existencia y de los derechos de los poseedores. Obregón ratifica este proyecto y lo impone como el más sagrado deber revolucionario.

Hemos terminado el periodo de la tragedia -afirmaba en marzo de 1928-;

ya no será necesario que los campesinos vuelvan a ofrecer su sangre para conquistar con la violencia lo que está escrito en nuestras leyes. Bastará con que los campesinos, los obreros, la clase media, todas las fuerzas del país que están enroladas en la misma ideología revolucionaria, seleccionen su personal para que los represente en los puestos públicos y exijan conscientemente las responsabilidades que asuman al aceptar sus altas investiduras. El periodo de reconstrucción nacional es el que tenemos enfrente y en pleno desarrollo, y él exige que todos y cada uno de los que enrolamos en este gran movimiento evolutivo, pongamos a su servicio el contingente máximo de nuestro músculo y de nuestra inteligencia, que organicemos a los campesinos, a los trabajadores del taller, a los empleados, a todas las clases que trabajan, para que puedan mutuamente defenderse y ayudarse, cooperando más eficazmente con el Estado en la resolución de sus problemas. Las clases adineradas, por las facilidades que su posición económica les brinda, no necesitan de ese apoyo del Estado; ellas tienen bastantes elementos para proteger y defender sus intereses y sólo deben exigir el amparo que a sus intereses y a sus personas les otorgan nuestras leyes.²³

Bajo la nueva perspectiva se trataba de transformar la lucha revolucionaria en trabajo, de tal manera que todos aquellos pobres o ricos, demostraron simplemente que trabajando, serían bienvenidos, pues era la única forma de alcanzar la reconstrucción nacional. Este aparente nuevo

23 OBREGÓN, A. Discursos. T. II. Biblioteca de la Dirección General de Educación Militar. México, 1932. P. 328.

modelo no era más que una copia de los viejos modelos porfiristas promotores del capitalismo. En el fondo se trata de una apología más del individualismo burgués, pero manejado de tal manera que en la superficie aparece siempre la defensa de los desposeídos y por debajo la restauración de la desigualdad entre los desposeídos y los poseedores. Se trataba de "salvar el capital garantizando los derechos del obrero". Tal conciliación, restauradora de la desigualdad y conservadora del capital, recibió un nombre específico, si bien entendido muy a la mexicana: socialismo.

A este respecto Obregón afirmaba: el socialismo es un ideal supremo, que en estos momentos agita a toda la humanidad. El socialismo es un ideal que debemos alentar todos los hombres que subordinamos nuestros intereses personales a los intereses de las colectividades. El socialismo lleva como mira principal tender la mano a los de abajo para buscar un mayor equilibrio entre el capital y el trabajo, para buscar una distribución más equitativa entre los bienes con que la naturaleza dota a la humanidad, lo cual no significa, de ninguna manera, que intente llevar a cabo la igualdad entre los hombres, pues, observa el caudillo sonoreense, es indudable que la verdadera igualdad entre los hombre.²⁴

Para Obregón, la existencia de clases desiguales constituía un verdadero orden natural al que estaba sujeta la sociedad. Desde luego, esta ambigüedad en el tratamiento de los problemas sociales no se circunscribía

24 QUIROZ MARTÍNEZ, Álvaro Obregón, su vida y obra. s.p.i. México, 1928. P. 221.

al campo de las relaciones entre obreros y patrones. Este carácter conciliador también tocaba la cuestión agraria, Obregón tenía claras sus ideas al respecto estaba convencido de que la primera necesidad política radicaba en saber “conquistar el aprecio de las masas populares” y en el fondo, de que “el secreto de la tranquilidad pública es patrimonio de las clases rurales”.

La visión que tenía el caudillo de la cuestión agraria “se encontraba regida también por el principio de reconstrucción nacional”, el que se basaba en la política conciliatoria de los opuestos.

2.1.6.1. Reparto Agrario. Bajo la idea de la Reconstrucción Nacional, Obregón se propone ayudar a todo aquel que desee mejorar sin lesionar a los intereses de los demás, por esto es enemigo de fraccionar, pero si considera que tanto el pequeño propietario como el terrateniente que trabaja y mantiene la explotación de sus tierras tiene que respetársele su propiedad, para él, el fraccionamiento está permitido en caso de que un propietario no cultivase sus tierras o lo hiciera con “métodos rutinarios”.

La idea que Obregón tenía del reparto agrario y de la propiedad, estaban de acuerdo con las ideas revolucionarias, el crear la pequeña propiedad en función de la destrucción del latifundio.

De 1920 a 1924, Obregón informó haber ejecutado 650 resoluciones definitivas sobre 1,700,000 hectáreas y haber dado una posición provisional

de 3,245,000 hectáreas, que beneficiaron a 400,000 individuos, de las 650 resoluciones definitivas, fueron dictadas 229 en el primer año, 92 en el segundo, 77 en el tercero y 233 en el último, siendo las restituciones en todos los casos menos numerosas que las dotaciones; esto último significaba que al final del gobierno obregonista la estructura propietaria tradicional del país quedaba prácticamente intacta, pero significaba, además, que la reforma agraria se venía realizando mediante decisiones políticas en las que se buscaba equilibrar, por una parte, la presión de las masas campesinas que exigían tierras, y por la otra, la presión de los terratenientes, nacionales y extranjeros, que se empeñaban en conservar sus propiedades. Desde este punto de vista, el golpe político más efectivo que el caudillo sonoreense dio en sus cuatro años de gobierno fue su famoso decreto de 2 de agosto de 1923, expedido cuando el rompimiento entre Obregón y De la Huerta era un hecho y la rebelión de tres quintas partes del ejército estaba a punto de estallar. Ese decreto resume el verdadero pensamiento agrario de Obregón y proyecta, en cierta medida, la visión de un México de pequeños propietarios que privaba en la mente del caudillo; pero es, además, una respuesta política a la efervescencia dominante en el campo, debida al retardo que experimentaba la realización de la reforma agraria y que provenía del proletariado rural, sujeto aún a las haciendas.²⁵

El decreto, que consta de 24 artículos, establece que todo mexicano

25 BASSOLS BATALLA, N. El pensamiento político de A. Obregón. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1967. Pp. 50-51.

por nacimiento o por naturalización, mayor de dieciocho años, que carezca de tierra y no la pueda obtener por algún título, podrá adquirirla de las nacionales y baldías que no estén reservadas por el gobierno (artículo 1o.), sin más requisito que ocupar personalmente y acotar la extensión de tierra (que el artículo 3o. fija en 25 hectáreas, si son irrigables; 100, si son de temporal de primera; 200, si son de temporal de segunda, y 500, si son de temporal de tercera, cerriles o pastales) y dar aviso de inmediato, por escrito, a la Secretaría de Agricultura y Fomento (artículo 2o.). Para obtener un título que ampare las tierras a favor de los ocupantes, el decreto establece el requisito de trabajarlas, si son agrícolas, durante dos años, o bien, si son cerriles o pastales, demostrar que han sido aprovechadas en la cría de ganado vacuno, porcino o lanar, y haber establecido "con razonable desarrollo", algunas pequeñas industrias derivadas de la cría de ganado (artículo 7o.); aparte lo anterior, el adjudicatario no tenía más que pagar la suma de 50 pesos (artículo 24o.). Las tierras así obtenidas se consideraban personales e intransferibles; si alguno intentaba pasarlas a otro perdía el derecho de adquirir otras nuevas en la demarcación territorial en que se encontrasen aquéllas.²⁶

Una de las limitaciones de el decreto fue el de no tener claro quienes eran los que se deberían beneficiar con la Reforma Agraria.

Por otra parte, también presentó serias limitaciones en su ejecución, lo

26 El texto del decreto en, Comisión Nacional Agraria, Recopilación Agraria. Imp. de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, Tacubaya, México, 1924. Pp. 107-112.

que evidenciaba su carácter político; el decreto reimplantó el antiguo procedimiento de ocupación de baldíos, el cual perjudicó en general a la propiedad agraria del país y redundó en perjuicio de los ocupantes, no se les consideraba propietarios definitivos de ellas hasta que les expidiese el título correspondiente, y para expedirles ese título se requerían trabajos de identificación, deslinde y medición de los cuales resultaba a menudo que las *tierras ocupadas no eran ni baldíos ni nacionales*.²⁷

2.1.6.2. Antecedente del ejido. Se hicieron intentos de colectivización de los ejidos, a partir de la circular número 51 de la Comisión Nacional Agraria, y que aún cuando fracasó se puede considerar como el antecedente más lejano del ejido colectivo y de la colectivización agraria en México. Según este documento, la Comisión Nacional Agraria se proponía:

...organizar cooperativas en todos los pueblos, congregaciones o rancherías, con tendencia, naturalmente, a constituir organismos superiores, sólidos y bien ramificados, pero sin olvidar que el agricultor por naturaleza se muestra reacio a unirse con gentes cuya conducta desconoce y no puede investigar personalmente. A más, se procurará organizar la cooperación no sólo en lo relativo a los procedimientos de producción, porque, para que sus resultados sean fructíferos, tras de la producción que tienda a producir más y mejor, se impone la que tienda a la mayor y mejor venta.

La idea fundamental consistía, por tanto, en mejorar la productividad

27 Cit. por L. Mendieta y Nuñez. El problema agrario de México. Ed. Porrúa. México, 1964. P. 447.

y en comercializar la agricultura. El propósito se justificaba jurídicamente, apelando a la facultad que tiene la Nación para imponer en todo tiempo a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, tanto más cuanto que los terrenos ejidales en que se instalará la explotación cooperativa, están bajo el dominio eminente de la Nación; con ello, estimaba la circular, la Comisión Nacional Agraria no hacía sino seguir la corriente del progreso, según la cual la conveniencia social se impone sobre el egoísmo y el derecho público se enriquece a costa del derecho privado.²⁸

2.1.6.3. Consolidación del Ejido. Durante el período del General Plutarco Elías Calles, el desarrollo de las organizaciones obreras tuvo un gran auge, pero Calles nunca dejó de reconocer que la cuestión esencial, la constituía el problema agrario Calles decía:

El Gobierno ha creído siempre -afirmaba en febrero de 1926-, después de un examen detenido y minucioso, que necesitan de su protección la industria y el comercio, en los actuales momentos, para conseguir su desarrollo; pero la agricultura, que debe ser la principal base de la riqueza del país, necesita su más preferente atención. Poseemos grandes cantidades de tierra; pero no podemos explotarla fácilmente por falta de irrigación, y al estudio de este problema me he dedicado personalmente con todo cariño, porque tengo la íntima convicción de que su resolución traerá la felicidad de

²⁸ Comisión Nacional Agraria. *Op. Cit.* Pp. 171-178.

la patria.²⁹

Evidentemente, el acento pretendía cargarse sobre la tierra, más que sobre el campesino, y hacer de ello el punto de partida para que el Estado llegara a tener un tipo de intervención superior a aquel que había venido consistiendo, casi de manera exclusiva, en dotar de tierras a quienes no las tenían o restituirlas a quienes las habían perdido. Se trataba, en una palabra, de reivindicar para el Estado una dirección exclusiva en la forma como debía marchar la economía del campo; servirse de los repartos agrarios como una simple medida de pacificación de los conflictos propios de las zonas rurales, para desentenderse a continuación de lo que en éstas podía suceder, era una solución de cuya eficacia política se empezaba a dudar, no sólo porque la pacificación en cuestión era únicamente pasajera, pues menudeaban los casos en que la conquista de la tierra venía aparejada con nuevas formas de explotación del campesino, por parte de caciques de pueblo, comerciantes, acaparadores, usureros, etcétera, que creaban nuevos descontentos, sino porque, después de concedida la tierra, el Estado no volvía a tener ningún control efectivo sobre el campesino y sobre su economía. Calles encontró la fórmula para superar esta política en lo que él llamó la "solución integral" y que treinta o cuarenta años después volvió a ponerse de moda.

La aplicación de las leyes agrarias -decía en cierta ocasión- ha

29 El Demócrata, 18 de febrero de 1926.

producido, en parte, los beneficios deseados por los Gobiernos revolucionarios, pero no se obtendrán de modo total estos beneficios, en mi concepto, en tanto que no se aborde el problema de las tierras de un modo completo e integral que comprenda no sólo la entrega de la tierra sino la garantía de su producción, haciendo que el que la recibe sea dotado también de las semillas, aguas, implementos y créditos necesarios para el cultivo de las tierras.³⁰

Los reaccionarios y la aristocracia latifundista y conservadora del país - estimaba Calles-, se llaman fuerzas vivas a sí mismas y pretenden tener un derecho hereditario o casi divino para seguir dirigiendo este pueblo por el que nada han hecho fuera de explotarlo despiadadamente y tenerlo siempre sumergido en la ignorancia para que se les entregue más indefenso. ¿Qué han hecho durante siglos estos latifundistas...por la agricultura nacional? ¿Dónde están las obras de irrigación que construyeron para asegurar su cultivo? ¿Dónde los adelantos de mecánica agrícola que importaron y de que ya goza la mayoría de los países de la tierra, al grado de que pueden venir a competirlos en baratura en sus productos agrícolas? Yo no los he visto a pesar de que he recorrido toda la República. Yo sólo he visto la enorme mayoría de los campos cultivados de mi país, en las tablas de cultivo de las haciendas, en los temporales de los latifundios, la misérrima caravana de bueyes, resignados y taciturnos, y del peón, miserable y explotado, que van

³⁰ El Universal, 1º de diciembre de 1924.

arrastrando al par que un arado egipcio y primitivo el fardo inmenso de sus miserias y de sus tristezas.³¹

La idea de modernización del campo se concretaba con el fraccionamiento de la gran propiedad en pequeña propiedad, lo que se debería de acompañar con los medios pertinentes que deberían de ser la creación de los bancos agrícolas, las asociaciones de seguros y otras múltiples manifestaciones de cooperacionismo, entre el capital y el trabajo.

Inicialmente el ejido se vio como una etapa transitoria hacia la consolidación de la pequeña propiedad, pero este ideal fue superado cuando la nueva clase capitalista mexicana se consolidó.

Tradicionalmente, el ejido había sido siempre la zona aledaña a los pueblos, que comprendía los pastos y montes de explotación común. Después de la Revolución, el ejido cambió su sentido y se le definió, bien como el total de tierras concedidas en dotación o en restitución a los pueblos o grupos de población rural, o bien como una forma de explotación colectiva de esas mismas tierras.

Calles institucionaliza su idea de reforma agraria "integral", a través de la promulgación de la Ley sobre la Repartición de Tierras Ejidales y Constitucionales del Patrimonio Parcelario Ejidal, publicado en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1925, cuyo propósito estaba encaminado a sustituir el sistema de explotación colectiva de la tierra, propugnado por la

31 El Demócrata, 26 de mayo de 1924.

Circular 51, por un sistema de explotación individual. Al presentar dicha ley, Calles en la exposición de motivos, afirma:

Los ensayos de *organización comunal* efectuados por un número bien escaso de pueblos de entre los que han obtenido dotaciones de tierras, han venido a producir la firme convicción de que tal sistema, de prolongarse, haría nulatorio el esfuerzo para la *reconstrucción económica del país* que se persigue conscientemente con la resolución del problema agrario, pues por falta de confianza de los campesinos en la suerte que lleguen a tener sus trabajos, que no ven suficientemente garantizados, y por la posible corrupción de los directores de la explotación comunal, que muchas veces han sacrificado los intereses colectivos a sus intereses individuales, motivo que agrava seriamente la primera de las causas señaladas, se pierde el interés del ejidatario y la explotación agrícola alcanza muy exiguas proporciones.³²

La Circular 51 establecía que la explotación colectiva quedaba bajo la dirección de comités administrativos y los campesinos deberían realizar los trabajos asignados por el comité, pero en realidad, en la mayoría de los pueblos dotados habían llegado a adoptar el sistema de repartir en parcelas las tierras de cultivo y de explotar en común sólo los demás elementos del ejido (pastales, montes y aguas), bajo el manejo del comité. Lo que trafa

32 En recopilación de las principales leyes expedidas por conducto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Periodo de 1ero. de diciembre de 1924 al 6 de enero de 1927. Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, Tacubaya. México, 1927. P. 34.

como consecuencia la inseguridad del campesino ante el reparto, el que era llevado por consideraciones políticas, también la explotación indebida de algunos de los elementos del ejido desde el cobro indebido de cuotas por el uso de las parcelas hasta el aprovechamiento particular de los elementos de explotación común.

...es necesario ligar al campesino a su parcela de cultivo, dándole completa seguridad de que nada ni nadie puede moverlo de ella ni despojarlo de las mejoras que introduzca en su misma parcela, es decir, que es absolutamente indispensable garantizarle en el goce del producto íntegro de la inversión de su trabajo o de su capital.

Por tanto, el problema a resolver consiste en encontrar una forma de posesión de la tierra que, reuniendo las ventajas de la pequeña propiedad individual, no tenga los graves inconvenientes apuntados, que podrían llevarnos en pocos años a la reconstrucción de un régimen latifundista consolidado legalmente por la compra de parcelas.³³

Para preservar al ejido de la especulación mercantil se le da el carácter de intransferible, inalienable e imprescriptible. El calificativo de "familiar" para constituirla como patrimonio familiar rural; protegiendo así al primer núcleo, base de la nacionalidad, desarrollando así el principio mismo de propiedad de la época moderna.

³³ Recopilación de las principales leyes expedidas por conducto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Cit. Pp. 35-36.

...el ejido -decía Calles en 1933- por sí solo no resuelve el problema total de la organización agrícola. En general, la pequeña propiedad no responde ya a la explotación técnica moderna del campo. La dotación ejidal -agregaba Calles- es uno de los compromisos más solemnes de la Revolución, destruye el peonaje y una vez alcanzado el patrimonio familiar puede ser un sector activo de la organización agrícola. Es, pues, urgente terminarlo lo más pronto posible. Es urgente también constituir la nueva pequeña propiedad, obligando a los terratenientes a fraccionar sus extensiones y venderlas, de acuerdo con un plan asequible a los trabajadores, en pequeñas parcelas. De esta manera se formaría una pequeña propiedad, no de tres o cuatro hectáreas de tierra, sino de extensiones que alienten y estimulen para cultivarlas a hombres de ambiciones y posibilidades desarrolladas. Este problema ha sido ciertamente uno de los puntos del programa de acción revolucionaria que el Gobierno no ha tenido tiempo de desenvolver, pero merece toda la atención y debemos afrontarlo sin violencias políticas; dentro de un plan administrativo, saliendo al encuentro de los intereses del mismo terrateniente, que debe saber ya cuán inseguro es el acaparamiento de la tierra. Así podremos acrecer rápidamente la pequeña propiedad, superior en extensión al ejido. Nuestros ejidatarios podrán ascender a pequeños rancheros comprando esas fracciones.³⁴

Dentro de la idea de solución integral, Calles contemplaba todos los

34 El General Calles señalando rumbos. Conversaciones con el señor diputado don Ezequiel Padilla, Del México Actual. Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1933. Pp. 18-20.

rubros que afectaban a la economía agraria y la pertinente intervención del Estado para ir la regulando, por lo que propugnaba por un sistema de crédito que facilitara el trabajo del campesino, la formación de una estructura nacional en los cultivos, el desarrollo limitado de la propiedad, el establecimiento de formas de cooperación en el trabajo, la capacitación de los campesinos a través de la educación; y todos estos aspectos precisamente se podrían cubrir dentro de una estructura ejidal.

En marzo de 1926 se publicó la Ley de Crédito Agrícola, conocida como la ley del 10 de febrero (por la fecha de su promulgación), en la que se dispuso la formación de un banco nacional de crédito agrícola y de sociedades regionales y locales, que incluían a agricultores medios y pequeños cultivadores. El banco inició sus actividades el 1º de marzo y lo siguieron varios bancos regionales.

En cuatro años de gobierno Calles realizó el siguiente reparto, en el aspecto agrario: 3 035 802 has., que beneficiaron a 301 587 familias; Obregón había repartido 1 556 983 has., para beneficio de 161 768 familias. Como puede apreciarse el avance fue impresionante, pero aún así Calles fue el primero en considerar que faltaba mucho por hacerse.

En efecto si se compara la labor de Obregón y Calles (1920-1928), con la de Cárdenas que sobre todo tuvo la virtud de dar una mayor estabilidad al ejido como unidad rural de producción, pero no se puede soslayar en favor de Calles en cuestión de suma importancia; sin su labor, el futuro del país en

cuanto a la institucionalización de un verdadero orden político, hubiese sido muy diferente.

2.2. ASPECTOS FORMALES DEL EJIDO.

El ejido como resultado más evidente de la Reforma Agraria Mexicana, se constituye como unidad de producción rural, según lo establece la Ley de la Reforma Agraria; y en la que se establecen los siguientes elementos como integradores del ejido: núcleo de población, los requisitos que deben reunir los solicitantes de la tierra, los recursos con que está integrado se forma éste, el sistema de producción, el régimen de propiedad y la organización.

Cada uno de estos elementos deberán cubrir con ciertas características, de las que haremos mención en las siguientes líneas.

2.2.1. NÚCLEO DE POBLACIÓN.

Para que el núcleo de población pueda ser dotado de tierras es necesario que se encuentre constituido por un mínimo de veinte personas, mexicanas por nacimiento, mayores de 16 años (si son solteras), o de cualquier edad si son casadas, haber residido por lo menos seis meses en ese lugar con anterioridad a la fecha de solicitud, dedicarse personal y habitualmente al trabajo de la agricultura, y no poseer tierra en propiedad privada en cantidad superior o igual a la unidad de dotación ejidal, ni tener actividades económicas que le produzcan el equivalente a cinco salarios mínimos mensuales.

Las prioridades afectables a partir de las cuales se puedan dotar a los campesinos deben localizarse en un radio de 7 kilómetros de distancia del poblado. Si no las hubiera en esa área, los solicitantes podrán ser dotados de tierras en otras partes, para formar de esta manera un nuevo centro de población ejidal.

Es evidente que las recientes reformas en materia agraria "parten del reconocimiento de que el centro del problema lo constituyen los grupos productores beneficiarios de la Reforma Agraria, ya que a la vez que son los que se dedican en lo fundamental al cultivo de productos básicos, y enfrentan dificultades para continuar con la producción, son también la fuente de inseguridad en la tenencia de la tierra; ya que los grupos de solicitantes se constituían en los beneficiarios directos de los procesos de afectación agraria".³⁵

2.2.2. RECURSOS.

Los recursos del ejido están delimitados por lo que se establece en el marco de la nueva legislación, las tierras de cultivo del ejido, como su nombre lo indica, se destinarán precisamente para la siembra y deberán ser, según la ley, de una extensión mínima de 10 hectáreas de riego o su equivalente en temporal por ejidatario. Aquí podemos incluir también las aguas del ejido, los terrenos de agostadero o monte, pues todo ejido debe

35 HERNÁNDEZ TRUJILLO, José Manuel. Impactos de las modificaciones a la Ley Agraria en los productores agrícolas. Revista de Análisis económico. Vol. X. Núm. 21. Julio-diciembre de 1992. P. 113.

tener sus tierras de monte, agostadero o pastos, para que pueda realizar actividades extractivas, de recolección y de pastoreo.

Los ejidos pueden tener otros recursos, como son bosques, minas y atractivos turísticos. Tales bienes, aunque están a cargo del ejido, pueden ser explotados por el ejido en asociación con productores privados, o concesionados a éstos. Los ingresos que generan estas actividades deben integrarse a un fondo común del ejido y sólo emplearse en obras de beneficio colectivo.

Cabe señalar que con las reformas al artículo 27 Constitucional se decide dar por terminado el reparto agrario. Proponiéndose abatir el rezago en esta materia, otorgar seguridad jurídica plena a todos los regímenes de propiedad, flexibilizar las formas de asociación y los límites a la tenencia de la tierra y dar libertad a ejidatarios y comuneros.

Respecto a estas consideraciones, señalaremos que la falta susceptible de reparto de tierras no es consecuencia directa de la reforma agraria, sino de la dinámica del desarrollo económico del país. Es decir cuando sobraba tierra y faltaban trabajadores, se optó por el reparto de modestas parcelas que en la inmensa mayoría de los casos sólo sirvieron de complemento a la actividad de los jornaleros. En cuanto al desarrollo económico del país, éste, no creció al ritmo apropiado para absorber la fuerza de trabajo expulsada del campo por lo que ante la falta de empleo, y la presión del movimiento campesino se previó el reparto de extensiones cada vez más pequeñas de

tierra de una calidad más pobre.

2.2.3. SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

La producción en el ejido obedece a dos formas: trabajando cada ejidatario individualmente o con su familia la parcela que se le asigne, o bien, asociándose colectivamente con el resto de los ejidatarios. A este respecto la nueva Ley Agraria encomienda al Ejecutivo Federal la promoción del desarrollo integral y equitativo del sector rural, para lo cual deberán fomentarse las actividades productivas y las acciones sociales. Igualmente establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes fomentarán el cuidado y la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento racional para preservar el equilibrio ecológico, además de concederles facultades para establecer las condiciones para canalizar recursos, ya sea de inversión o crediticios, fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades de producción y propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, y cualesquiera de éstos entre sí.³⁶

Por otra parte, se conceden facultades al Ejecutivo Federal para promover acciones que protejan la vida en la comunidad y propicien su desarrollo, y para que en términos de la Ley de Planeación, con intervención

36 MUSLE, Croda. La nueva Ley Agraria y oportunidades de inversión en el campo mexicano. México, 1992. P. 64.

de los productores y pobladores del campo, a través de sus organizaciones, se formulen programas de mediano plazo y anuales para el desarrollo integral del campo.

2.2.4. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.

Este se establece en la Ley Agraria, la que en forma relevante atribuye personalidad jurídica y patrimonio a los núcleos ejidales o ejidos, señalando que ellos son propietarios de las tierras de las que han sido dotados o de las que hayan adquirido por cualquier otro título. Lo anterior da fin a la antigua discusión de quién es el propietario de las tierras ejidales.

2.2.5. ORGANIZACIÓN EN EL EJIDO.

Desde una visión formal el ejido está compuesto por la Asamblea, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia.

La máxima autoridad dentro del ejido es la asamblea general. Sus reuniones deben verificarse cuando menos una vez cada seis meses, o con mayor frecuencia, si así lo determinan su reglamento o su costumbre.

El comisariado ejidal debe llevar un libro de registro en el que se asienten los nombres y datos básicos de identificación del núcleo de población ejidal.

El consejo de vigilancia verifica el buen desempeño del comisariado ejidal y el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea general.

2.2.6. FUNDO LEGAL.

Se conoce como fundo legal el lugar destinado al establecimiento de los asentamientos humanos del ejido. Estas zonas de urbanización deberán localizarse en terrenos no agrícolas.

Los solares se repartirán entre los ejidatarios por sorteo y podrán tener hasta un máximo de dos mil metros cuadrados cada uno. Los restantes podrán rentarse o venderse a personas que deseen avecindarse en el ejido.

2.2.7. PARCELA ESCOLAR.

En todos los ejidos habrá de destinarse solares que fungirán como parcelas escolares, las que deberán existir en igual número a las personas que existan. Dichos terrenos deberán ser tierra de la mejor calidad; su extensión, igual a la dotación individual, y localizarse cerca de la escuela del poblado, esta parcela se destinará a la investigación, enseñanza y prácticas agrícolas. Sus productos se destinarán preferentemente a satisfacer las necesidades de la escuela e impulsar la agricultura del propio ejido.

2.2.8. UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

Dentro del ejido deberá destinarse a las mujeres, esposas e hijas de ejidatarios y avecindadas un terreno cercano al poblado y de extensión equivalente a la dotación individual, para ello deberán asociarse por lo menos 15 mujeres.

2.3. SITUACIÓN DEL EJIDO EN EL NUEVO MARCO JURÍDICO.

A lo largo de los años la Ley Agraria ha sido reformada constitucionalmente en un sinnúmero de aspectos, de tal suerte que podemos considerar, que el campo mexicano actualmente, se rige por un nuevo marco jurídico. Abriéndose así la posibilidad de asociación entre los distintos productores rurales, lo cual ha dado lugar a situaciones nuevas que se debaten entre los interesados en la modernización de la agricultura, por lo cual es conveniente analizar de manera breve las diversas posiciones que se presentan al respecto.

2.3.1. CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO.

Actualmente el Estado ha transformado su papel de protagonista a promotor. En el caso de la agricultura se ha ido retirando de la producción de semillas y fertilizantes, de la comercialización y del manejo del crédito. Ha definido en términos legales las nuevas condiciones para el campo a fin de eliminar las restricciones que frenaban la iniciativa de los productores; pretende que los campesinos elijan la mejor forma de organizarse para la producción o disponer de sus tierras.

En su nuevo papel de promotor, el Estado creó en 1991 dos organismos: Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), para promover la organización de productores y propietarios de infraestructura; y el sistema Integral de Comunicación al Sector

Agropecuario para proporcionar información sobre precios, oferta y demanda de los mercados nacionales e internacional.

Los dos organismos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, en nuestra opinión, su participación se deriva directamente de las prioridades definidas de tres grandes organizaciones:

- **La Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, que representa a dos millones de pequeños propietarios. Tiene diez uniones nacionales; entre los que destacan productores de caña, café, trigo, sorgo, frijol, maíz, avicultores, porcicultores y silvicultores, cuyo objetivo es aumentar la producción y la productividad de sus agremiados.**
- **La Confederación Nacional Ganadera, que agrupa a 66 uniones regionales y 1,700 asociaciones locales. Entre sus proyectos está la creación de bienes de crédito, de empacadoras y frigoríficos de cooperativas de consumo y otras empresas, para aumentar la productividad y el mercado.**
- **El Consejo Nacional Agropecuario, creado en 1984, que reúne a 80 organismos (30 de productores y 50 de agro-industrias, cuyo propósito es aumentar la inversión en el campo y crear consejos estatales.**

2.3.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR SOCIAL.

Las condiciones económicas que actualmente privan en el país, así como el rezago económico en el ámbito rural, ha dado lugar a varias formas de organización económica en el campo, con diferentes niveles de conformación social, desarrollo económico y tecnología, como formas básicas que se combinan y apoyan para constituir otras; entre las que se encuentran:

- 1,069 Ejidos colectivos
- 571 Uniones de ejidos y comunidades (cifras dos veces mayor a la registrada en 1981)
- 2,249 Unidades agrícolas industriales de la mujer campesina, a pesar de que por ley debería existir una en cada ejido.
- 816 Sociedades de solidaridad social.
- 2,715 Sociedades cooperativas agropecuarias.
- 49 Uniones de crédito.

Cabe señalar que en 1989 la política de concertación del Estado, impulsó la formación del Consejo Agrario Permanente (CAP) con el objeto de que se constituyese en foro abierto de discusión. En él participaron 11 organizaciones en el sector social. El CAP sirvió como plataforma al Estado para generar el consenso necesario para realizar la legislación agraria y en materia de política económica; a las organizaciones, les significó la

posibilidad de participar en nuevos proyectos, a la vez que estableció las bases para una participación activa en las tareas de desarrollo rural, superando el paternalismo, la inmovilidad y la inercia que tanto afectan al sector.

2.3.2.1. Colectivización. Con las adecuaciones jurídicas ocurridas en años recientes, se pensó en una creciente tendencia a la colectivización del trabajo agrícola, una vez que se encontrasen formas convencionales y funcionales de asociación con capitales nacional y extranjero vinculados con productores rurales de menores ingresos para desarrollar su potencial a plenitud y capitalizar las unidades, a esa nueva modalidad se le llamó "asociación en participación".

Esta clase de arreglo ya existía tiempo atrás, principalmente en ejidos de mayor productividad; pero en circunstancias que permitían transgredir la actividad colectiva del ejido y las comunidades agrarias, es decir, en forma de rentismo, aparcería, agricultura de contrato, agromaquila y contratos de compra venta. En la actualidad las reformas constitucionales dieron legalidad a este tipo de asociación.

Las formas de colectivización agrícola han demostrado funcionar bien en los países capitalistas más avanzados. Es decir, nos referimos aquí a las formas de trabajo colectivo que se adoptan de mutuo acuerdo, y no por imposición externa, al interior de las unidades de producción.

2.3.2.2. Cooperativismo. A nivel regional se crearon este tipo de organizaciones llamadas de segundo piso, en donde la mayoría de los socios fueron campesinos ejidales de subsistencia, cuyo objetivo estuvo encaminado a la venta en conjunto de su producción, compra en común de insumos, herramienta, equipo y maquinaria; pero en los hechos y después de la promoción de estas figuras asociativas, no se concretaron los mecanismos de apoyo a la organización, producción y comercialización que les hubieran permitido ejercer sus facultades y romper el cerco de los intermediarios y acaparadores.

Actualmente las cooperativas de control gubernamental, salvo excepciones, se les ha retirado todo tipo de subsidio, además de estar sujetas a manipulación política, se han vuelto improductivas. Por lo que es difícil la subsistencia de este tipo de organizaciones.

2.3.3. CONTINUAR CON EL REPARTO AGRARIO.

Es evidente que ningún proceso de reparto puede ser infinito. Toda reforma agraria tiene un límite, razón de su propia naturaleza, pues llega el momento en el que no quedan tierras por repartir.

Si bien es cierto que en la Secretaría de la Reforma Agraria "duermen" cerca de ocho mil resoluciones presidenciales a las que indudablemente debe dársele una pronta ejecución, se ha visto que la solución al problema agrario no puede darse por la vía de la dotación de tierra. Más aún, ciertas

posiciones señalan que en su mayoría son resoluciones negativas hacia los peticionarios de tierra. Existen varios millones de expedientes de solicitud de tierras que no han sido resueltos a nivel de resolución presidencial, pero en el más alto porcentaje se trata de casos procesalmente concluidos que no se finiquitan por falta de voluntad política para publicar resoluciones negativas en el Diarío Oficial de la Federación, bajo el discutible pretexto de que políticamente se desprestigia al Presidente de la República.³⁷

2.3.4. PRIVATIZACIÓN DEL EJIDO.

La virtual privatización del ejido, aunque está a discusión entre las *previsibles corrientes de favorecedores y expositores* a la medida, constituye en nuestra opinión, una imposición de la reforma neoliberal del artículo 27 Constitucional y de su ley reglamentaria. Al señalar el ejecutivo en su exposición de motivos, que la necesidad de establecer un clima en el campo, es *garantizar las inversiones y posibilitar los procesos que permitan la conformación y desarrollo de unidades de producción autosustentables*. Asimismo se tiene la necesidad de que la población ejidal y comunal, cuente con una *propiedad plena de su tierra, para que así tengan la libertad de decidir su uso y su destino*. El propósito de las modificaciones a la ley es *promover, la justicia, el empleo y el bienestar en el campo mexicano*.

Entre las modificaciones más importantes hechas a la ley, se

37 ESCÁRCEGA, Everardo y BOTEY, Carlota. La recomposición de la propiedad social como precondition necesaria para funcionalizar el ejido, en el orden económico productivo. CEHM. México, 1990. Pp. 12-13.

encuentran las siguientes:

- Se declara culminado el reparto agrario.
- Se posibilita que los ejidatarios y comuneros transfieran la propiedad de sus predios en forma temporal o permanente.
- Permitir la introducción de mejoras en las tierras ganaderas, sin que esto sea condición de pequeña propiedad.
- Se establece los procedimientos para que se desarrollen diferentes formas de asociación de productores.
- Se posibilita la participación de empresas extranjeras en la explotación directa de la tierra.

Con estas modificaciones en opinión de sus redactores, el propósito de justicia se resuelve con el reconocimiento de la propiedad plena de los ejidatarios y comuneros, y los propósitos de empleo y bienestar con las modificaciones que permiten un mayor dinamismo de la inversión y una mayor participación más activa de las empresas probadas en explotación directa de la tierra.

En la nueva Ley Agraria, está claro que se brinda mayor libertad al campesino para con su parcela, la podrá hacer productiva o la podrá vender, ceder y rentar, pero lo que no se dice, es que el problema actual de la economía mexicana reside en su estructura productiva, que se expresa en lo fundamental en una caída importante de la capacidad

del sector para producir los alimentos que el país necesita, en el crecimiento de las importaciones de granos como maíz, sorgo, arroz y soya, y en un deterioro de los niveles de ingreso de un numeroso grupo de ejidatarios y pequeños propietarios.

En otros términos, lanzar a la competencia del mercado al campesino, ese terreno rapaz de la lógica capitalista, implica enfrentarse a los productores productivos que sólo buscan la rentabilidad de su capital a toda costa. Ahí es donde se pierde la ubicación de clase entre los productores para enfrentarse en el terreno de la eficiencia productiva. La eficiencia campesina por sus condiciones estructurales no puede ser medida por el tamaño de la superficie con que cuenta, ni por su situación jurídica modificada por la nueva ley agraria; sino por sus características naturales, fertilizantes y ubicación del suelo, y por las posibilidades reales de contar con recursos técnicos y financieros.

2.3.5. REDUCCIÓN DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD.

Al reducirse los límites mínimos y máximos de la propiedad rural también se procedió con criterio neoliberal, aunque el gobierno lo llamó "criterio realista". Desde hace mucho tiempo se sabía que esos límites prácticamente no se cumplían, pues la realidad del ejido, el minifundismo, así como la propiedad que incluye, el latifundismo encubierto, no coincidían con los preceptos legales. Sin embargo, el cambio adoptado no parece ser el correcto, en los años recientes se observa, proporcionalmente, mayor eficiencia

productiva en las grandes concentraciones de tierra; que en el ejido. Esto obedece no a la supuesta ineficiencia connatural a este último; sino a las grandes concentraciones de capitales que además contaban con los suficientes y oportunos apoyos de toda índole.

2.3.6. USO DE TECNOLOGÍA INTENSIVA.

En una posible asociación de los productores rurales con los capitalistas, es poco factible que se pueda dar lugar a la modernización tecnológica del trabajo agrícola ejidal, pues los inversionistas, interesados en que su capital les reditúe ganancias, estarán sumamente preocupados por asegurar que se optimicen los esfuerzos y se multipliquen sus resultados.

En nuestra opinión el desarrollo agrícola debe darse en el uso adecuado de insumos intermedios, la incorporación de las nuevas técnicas de biotecnología y bienes de capital, sobre la base de evaluación técnico-económicas que den razón de las posibilidades de aplicación de éstas, a fin de evaluar y potenciar sus efectos positivos adecuados a las necesidades reales de la mayoría de los productores agrícolas. Dando lugar al establecimiento permanente de capacitación y adiestramiento de los ejidatarios en el uso de los recursos técnicos que actualmente existen al servicio de la agricultura.

2.3.7. REHABILITACIÓN AGRARIA.

Por último es de esperarse que la modernización del ejido redunde en una creciente rehabilitación de grandes extensiones de tierra que durante mucho tiempo permanecieron abandonas, sub-aprovechadas o fueron agotadas debido a la utilización de técnicas agrícolas inadecuadas desde el punto de vista de la más elemental técnica agrícola.

CAPÍTULO TERCERO
ESTUDIO DE LA REGIÓN

En este capítulo hablaremos de las diversas características de la región como son: condiciones geográficas, economía, comercio, vivienda, salud, etcétera.

3.1. DESCRIPCIÓN.

El municipio de San Nicolás Buenos Aires, es una de las regiones más atrasadas del oriente del estado de Puebla, formada por diversas características tanto climatológicas como orográficas, la definen como una región de planicies semiáridas, lomeríos, pastos naturales de agostado y vegetación baja predominante.

3.1.1. LOCALIZACIÓN, LÍMITES Y EXTENSIÓN.

La región geográfica que ocupa el municipio está situada en la parte más estrecha del estado de Puebla, que corresponde al centro de su territorio. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19°28'36" y 97°34'54" de longitud occidental.

La región limita con los siguientes municipios: al Norte, con Guadalupe Victoria; al Sur, con Aljojuca; al Este, con Tlachichuca, y al Oeste, con Oriental y San Salvador el Seco.

Su extensión total abarca un área de 195.19 kilómetros cuadrados, mismos que representan 1.6% de la superficie total del Estado y que lo ubican en el lugar 61 en relación con los demás municipios. Comprende diez localidades que, por orden de importancia, son: San Nicolás Buenos Aires,

Emilio Portes Gil, La Mata, Venustiano Carranza, San Francisco, Miguel Hidalgo, Pozo Guerra, Benito Juárez, Buenavista y San José. Las cuatro primeras localidades mencionadas son las de mayor extensión dentro del municipio, así como las de mayor población.

3.1.2. CLIMA.

El municipio presenta dos tipos de Clima: templado subhúmedo con lluvias en verano; temperatura media anual entre 12 y 20°; precipitación pluvial del mes de febrero, el más seco, pues solamente se registra una precipitación de 5 a 40 milímetros. La temperatura de los meses de enero y diciembre oscila, entre -3 y 18°C.

3.1.3. OROGRAFÍA.

El municipio se localiza dentro de la región morfológica de los llanos de San Juan, planicie de origen lacustre con afloraciones salinas de tequesquite formado por una pequeña cuenca endoneica, cuya parte más baja está ocupada por la laguna Totolango. Está limitado por las estribaciones meridionales de la Sierra Norte, los llanos de San Andrés, la sierra de Quimixtlán y el valle Tepeaca. El municipio presenta un declive plano en general con un ligero declive Sureste-Noreste y una altura promedio de 2,300 metros sobre el nivel del mar.

3.1.4. SUELOS.

Los suelos del municipio presentan diversas características: ladera

erosionados, arcillosos entre lomas, de arenal, pedregosos en mayor proporción, arcillosos-arenosos óptimos para la agricultura de riego los que se clasifican en los siguientes grupos.

3.1.4.1. Litosol. Son suelos de menos de diez centímetros de espesor sobre roca o tepetate. No son aptos para ningún cultivo y sólo pueden ser destinados al pastoreo.

3.1.4.2. Feozem. Son adecuados para cultivos, ya que toleran exceso de agua. Tienen una fertilidad de moderada a alta.

3.1.4.3. Fluvisol. Estos suelos de origen aluvial, son muy variables en su fertilidad; ya que los cultivos en los suelos fértiles dependen más del clima que de las características de éstos.

3.1.5. HIDROLOGÍA.

El municipio de San Nicolás Buenos Aires se encuentra localizado en una unidad geohidrológica de material consolidado cuya permeabilidad es alta. Es decir, ésta unidad está constituida por varios tipos de material con características físicas de porosidad, permeabilidad y grado de cementación, que permiten su funcionamiento como acuífero.

3.1.6. VEGETACIÓN.

La vegetación es muy variada y va desde Chaparrales, pirul, pino, encino, abundancia de palma silvestre, nopal y otros. Puede considerarse que la vegetación baja es la que predomina. En cuanto a la vegetación de

Chaparrales, se utiliza como forraje de ganado caprino; la maderable como leña; la palma silvestre para construir techos de las casas, nopal y maguey, como frutos comestibles y complementos alimenticios. Cabe señalar que el municipio cuenta con 2% de bosques y 35% de pastos naturales y agostaderos.³⁸

3.2. MARCO SOCIAL.

Las condiciones sociales han cambiado notablemente en los últimos veinte años, como la mayoría de las zonas rurales del país, San Nicolás Buenos Aires ha tenido movimientos migratorios, e incremento en su población; así como un cambio de composición de ésta.

En lo que se refiere a educación, vivienda y salud, estas necesidades han sido atendidas, aunque de manera precaria, por lo que todavía hay mucho por hacer en estos rubros.

A continuación daremos información más detallada al respecto.

3.2.1. POBLACION.

Durante el periodo 1970-1990 la población total del municipio creció de 4,429 a 7,107 habitantes, de los cuales 50.1% son hombres y 49.9% mujeres, cifra que representa 0.17% de la población total del Estado de Puebla hasta 1990. En el periodo señalado, en el municipio se registró una tasa media anual de crecimiento demográfico de 2.5%, siendo de 2.4% para

³⁸ Anuario Estadístico del Estado de Puebla. INEGI. Gobierno del Estado de Puebla. México, 1992. P. 318.

la población masculina y de 2.6% para la femenina. Cuadro 3. Se prevé que para el año 2000 habrá una población de aproximadamente 10,600 habitantes. En lo que se refiere a la composición de la población en el municipio, hasta 1990 fue de 46.0% menor de 15 años; la población potencialmente productora representó 48.5% menor de 64 años y la población dependiente, 5.5% mayor de 65 años. Cuadro 3.

CUADRO 3

**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES
POBLACION TOTAL POR EDAD Y SEXO**

GRUPOS DE EDAD	1970			1990			TCPA		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
0-4	786	389	397	1,144	572	572	2.0	2.1	1.9
5-9	815	416	399	1,073	521	552	1.5	1.2	1.7
10-14	608	320	288	1,046	537	509	2.9	2.8	3.0
15-19	377	197	180	833	432	401	4.3	4.3	4.3
20-24	260	125	135	587	292	295	4.2	4.2	4.2
25-29	251	128	123	439	221	218	3.0	2.9	3.1
30-34	203	101	102	336	174	162	2.7	2.9	2.5
35-39	208	95	113	301	142	159	2.0	2.1	1.9
40-44	198	91	107	221	108	113	0.6	0.9	0.3
45-49	152	87	65	242	113	129	2.5	1.4	3.6
50-54	101	50	51	158	78	80	2.4	2.4	2.4
55-59	123	67	56	185	90	95	2.2	1.6	2.8
60-64	107	55	52	148	79	69	1.7	1.9	2.8
65 y más	240	116	124	394	198	196	2.6	2.8	2.8
	4,429	2,237	2,192	7,107	3,557	3,550	2.5	2.4	2.6

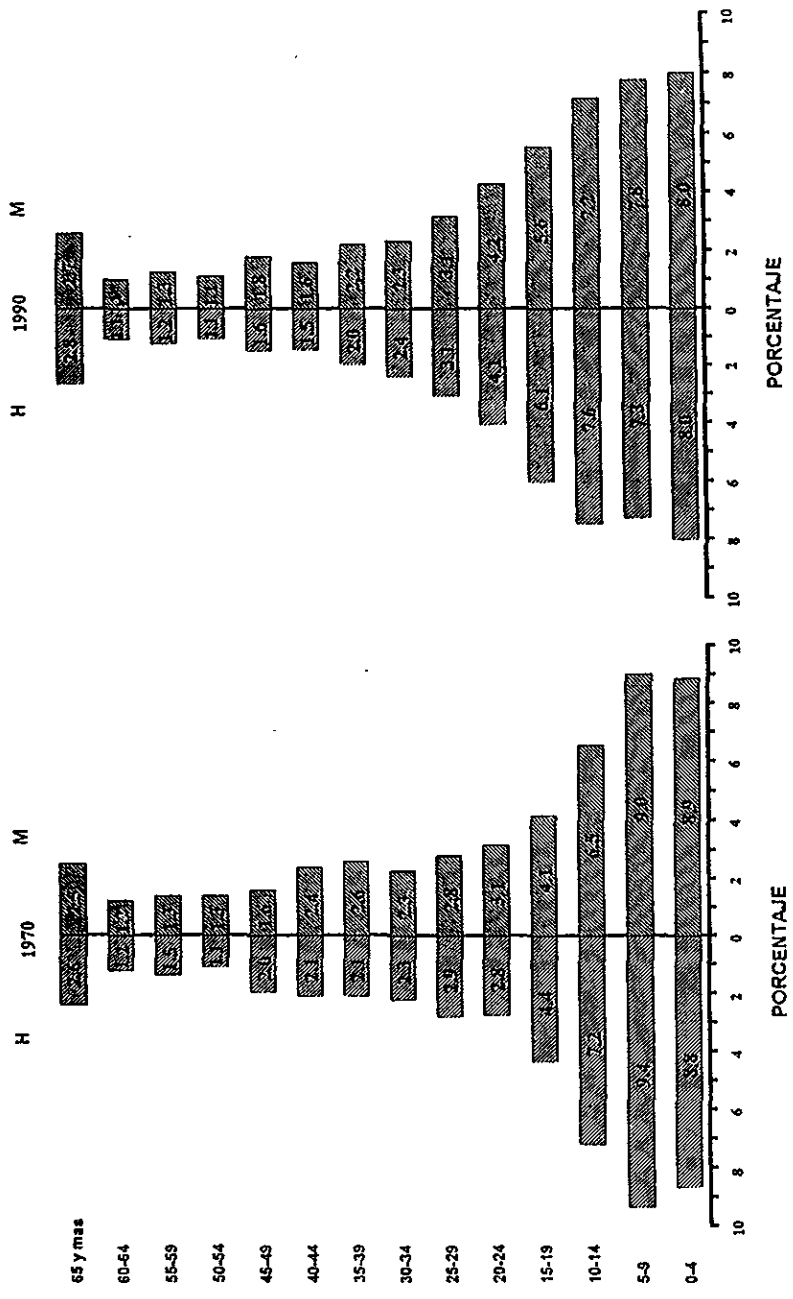
FUENTE: INEGI. IX y XI Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla.
TCPA: Tasa de Crecimiento Promedio Anual, calculada.

La población indígena significó 1.7% del total de la población municipal. En cuanto a su distribución; 46.1% se encuentra en el área "urbana" de la cabecera municipal, mientras que el 53.9% se ubica en las ocho comunidades rurales. La densidad media de la población es de 36.4 habitantes por kilómetro cuadrado. Una comparación en la estructura porcentual por edades de las poblaciones de 1970-1990, se observa en aumento de la población infantil en los rangos de edad de 5 a 9 años, respecto de 0 a 4 años en 1970 y una disminución en 1990. Lo anterior puede ser resultado de una contracción de la mortalidad infantil más que de un aumento de la fecundidad. El menor crecimiento de la población de 0 a 4 años en 1990, no se dio por un mayor control de la fecundidad, sino por dos causas principalmente; la primera, por una elevada mortalidad infantil (como se verá más adelante) y, la segunda, como consecuencia de la migración de la fuerza de trabajo. Gráfica 1. se puede observar en un alargamiento de la cúspide de la pirámide de la estructura porcentual de la población del municipio. Gráfica 1.

Respecto a la migración, hasta 1990 salieron o cambiaron de lugar de residencia 1089 personas; de las cuales, 52.0% fueron hombres y 48.0% mujeres. Acentuándose una mayor migración en las edades de 20 a 39 años, lo que significó 94.0% del total de personas que cambiaron de lugar de residencia. En ese mismo periodo los inmigrantes fueron 242 personas,

en el grupo de edad de 65 años y más, de los cuales 45.9% fueron hombres y 54.1% mujeres. Lo que se puede observar en un alargamiento de la cúspide de la pirámide de la estructura porcentual de la población del municipio. Gráfica 1.

GRAFICA 1
ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES
POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO 1970-1990



FUENTE: INEGI. IX y XI Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla.

3.2.2. EDUCACION.

Para el año de 1991, la población en edad escolar fue de 1,824 alumnos y estuvo integrada de la siguiente manera: 340 alumnos en preescolar, 1,375 en primaria y 109 en secundaria. Debe señalarse que a nivel medio básico actualmente existen dos telesecundarias, una ubicada en Emilio Portes Gil, con dos aulas provisionales, y la otra en la cabecera municipal de San Nicolás Buenos Aires, que cuenta con tres aulas provisionales.

En lo que se refiere a la población mayor de 15 años, por condición de alfabetismo, existen 1,202 personas analfabetas que corresponden a 31.4% de una población de 3,805 habitantes de 15 años y más.

3.2.3. SALUD.

La atención a la salud en el municipio de San Nicolás Buenos Aires se proporciona mediante dos clínicas rurales IMSS-Solidaridad, localizadas una en Emilio Portes Gil y otra en la cabecera municipal. No obstante lo anterior, las condiciones de enfermedades higiénicas son sumamente precarias, por la incidencia de enfermedades parasitarias y gastrointestinales y carencia de conocimientos mínimos en relación con las enfermedades infecto-contagiosas.

Los problemas de salud que afectan a la niñez, entre otros son: desnutrición, parasitosis, gastro-intestinales, cólera, fiebre de malta, etc.

Como referencia mencionaremos que durante el periodo de 1986-1991 nacieron vivos 2,122 niños, de los cuales 422 murieron por este tipo de enfermedades típicas de la marginación; cifra que representa, 20% de niños muertos, del total de nacidos vivos tan solo en este periodo.

3.2.4. VIVIENDA.

El municipio cuenta con 1,163 viviendas, de las cuales 90% son propias y 10% alquiladas. Tienen un promedio de dos cuartos cada una. En cada cuarto se alojan, en promedio, seis personas.

En 89% de las viviendas predominan materiales de construcción: tabique, ladrillo, block, piedra, adobe y ambarro, mientras que el resto (11%) predominan la lámina de cartón, palma, tejamanil y madera. El concreto se emplea en los techos en 38.6% de los casos; lámina de asbesto, cartón enchapopotado o metálica, en 52% de las viviendas, y otros materiales, en el 9.4% restante.

3.3. MARCO ECONÓMICO.

La región ha estado sumida, por años en el atraso y en el olvido, lo que se refleja en una actividad económica mínima, en todos los aspectos de la comunidad; esto se hace evidente en los índices de crecimiento económico. Lo que muestra el grave deterioro de la región.

3.3.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

En el municipio de San Nicolás Buenos Aires (como se muestra en el

cuadro 4) la población económicamente activa (PEA), la cual es considerada en un rango de edad de 12 años en adelante, para el año de 1970 fue de 1,195 personas y para 1990 1,842; cifras que representan el 46.2 y 41.2% de la población del rango de edades mencionado. Esto representa que en los últimos veinte años se incorporaron, tan solo 647 personas a las actividades productivas, lo que representa un incremento del 54.1%; al que corresponde una tasa de crecimiento de 2.3% como promedio anual.

CUADRO 4

SAN NICOLAS BUENOS AIRES POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS POR CONDICION DE ACTIVIDAD

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	1970	%	1990	%
TOTAL	2,588	100.0	4,438	100.0
ACTIVOS	1,195	46.2	1,842	41.5
INACTIVOS	1,325	51.2	2,437	54.9
NO ESPECIFICADO	68	2.6	159	3.6

FUENTE: INEGI. IX Y XI Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla, 1979, 1990.

Entrando a información más detallada tenemos, que por lo que a sector de actividad se refiere, el sector primario concentra 85.2% de la población ocupada, el secundario 6.6%, el terciario 6.4% y en actividades no especificadas el 1.8%; todos los datos anteriores correspondientes al año de 1990. Como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 5**SAN NICOLAS DE BUENOS AIRES
POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS
POR SECTOR DE ACTIVIDAD**

SECTOR DE ACTIVIDAD	1970 Población Ocupada	%	1990 Población ocupada	%
TOTAL	1,195	100.0	1,842	100.0
PRIMARIO	1,001	83.8	1,569	85.2
SECUNDARIO	40	3.3	122	6.6
TERCIARIO	86	7.2	117	6.4
NO ESPECIFICADO	68	5.7	34	1.8

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla, 1970 y 1990

Por número de personas incorporadas a los sectores productivos, en el periodo de 1970 a 1990 se ocuparon 647 personas, de las cuales al sector primario correspondió 568 (87.7%); secundario 82 (12.7%), terciario 31 (4.8%); y en actividades no especificadas, la población disminuyó en 34 personas, (-5.2%).

Respecto a la población ocupada de 12 años y más según posición en el trabajo, hasta 1990 el jornalero tuvo una mayor participación con 38.9%; los trabajadores por cuenta propia con 31.2% y los empleados u obreros con 10.5%.

En cuanto a los jornaleros o peones, podemos señalar que en el periodo 1970-1990 se incorporaron 303 personas a las actividades agrícolas, que representó 73.2%. En este periodo se observa un incremento de la asalarización de los miembros de la familia. Lo que ha favorecido a los

ranchos cercanos a contratar fuerza de trabajo barata en esta región.

Los patrones o empresarios representaron 3.0% de la población ocupada y los trabajadores sin retribución 10.4%. Como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 6
SAN NICOLAS DE BUENOS AIRES
POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS
SEGUN POSICION EN EL TRABAJO

POSICIÓN EN EL TRABAJO	1970	%	1990	%
TOTAL	1,195	100.0	1,842	100.0
PATRÓN	35	3.0	5	0.3
CUENTA PROPIA	559	46.8	574	31.2
JORNALERO	414	34.6	717	38.9
AYUDA SIN RETRIBUCIÓN EMPLEADO U OBRERO	50	4.2	194	10.4
NO ESPECIFICADO	69	5.8	193	10.5
	68	5.6	159	8.6

FUENTE: IX Y XI Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla, 1970 y 1990

3.3.2. AGRICULTURA.

La agricultura constituye la principal actividad económica del municipio, la que se ve afectada por bajas precipitaciones pluviales, prolongadas sequías hasta de dos meses y heladas frecuentes; que limitan las posibilidades de aprovechamiento agrícola del suelo. No obstante, bajo estas condiciones se cultivan: frijol, haba, maíz, papa y trigo; principalmente. Los que sirven también como rastrojo después de las cosechas, para la

engorda de ovinos y caprinos.

El cultivo de los productos antes mencionados se lleva a cabo; sobre una superficie parcelada de 6.6 has., como tamaño promedio por productor ejidal. Así de 1990 a 1993 fueron sembradas en promedio 10,472 has., de las cuales al cultivo de maíz correspondió 83.3% de la superficie total cultivada, frijol 10.6%; trigo 3.2%; haba 1.8% y papa 1.1%; respectivamente.

En cuanto a la producción en el periodo referido, el maíz representó 85.9% de lo cosechado, papa, 8.3%; frijol, 2.6%; trigo, 2.3% y haba, 0.7%. Lo que nos permite inferir sobre un comportamiento de monocultivo, como la base de la economía en el municipio. Respecto a la producción maicera de la micro-región, ésta aportó 1.9% de lo que se produjo en el estado y 1.1% de la superficie que se orientó al cultivo de este producto. Cabe mencionar que 1,569 productores ejidales, aproximadamente, se dedican a estas labores.

En lo que se refiere a la frontera agrícola se abrieron 442 nuevas hectáreas al cultivo; lo que significó un incremento de 1.4% en cuatro años.

3.3.2.1. Rendimiento de los Cultivos. Los agricultores de la micro-región, han incorporado al cultivo de maíz ciertos elementos de la tecnología moderna, como fertilizantes químicos y herbicidas. Sin embargo, las prácticas de cultivo y la densidad acostumbrada de la siembra son las

mismas que se han venido usando durante generaciones. Además, prefieren sembrar las variedades locales de maíz que han sido adecuadas a lo largo de los años, tanto para los múltiples requerimientos de alimentación como para las condiciones de clima y suelo de la región. Lo anterior se refleja en los rendimientos obtenidos de 2,240 Kgs/ha., en 1990; a 2,550 en 1991; llegando a un tope máximo de 2,820 para 1992 y de 2,560 Kgs/ha. de maíz para 1993. Cuadro 7.

CUADRO 7

SAN NICOLAS BUENOS AIRES
 CRECIMIENTO ANUAL DE LA SUPERFICIE Y RENDIMIENTO
 DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS

1990-1993

CULTIVO	SUPERFICIE CULTIVADA HAS.			PRO- MEDIO HAS.	RENDIMIENTO Kgs/Ha.				PRO- MEDIO Kgs/Ha	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL		
	1990	1991	1992		1993	1990	1991	1992		1993	Sup. %	Rend. %
FRIJOL	791	863	1,291	1,490	1,109	820	550	340	760	610	18.3	-18.5
HABA	187	121	285	182	194	880	1,100	930	760	900	-18.4	-6.5
MAÍZ	8,879	8,959	8,657	8,401	8,719	2,240	2,550	2,820	2,560	2,500	-1.9	3.6
PAPA	76	172	145	80	118	18,600	17,600	20,200	18,000	18,700	-14.7	-1.7
TRIGO	378	200	150	600	332	1,530	2,350	2,700	1.5	1,770	-15.8	-4.5

FUENTE: Anuarios Estadísticos del Estado de Puebla, INEGI, 1991, 1992, 1993 y 1994.

De la serie de cuatro años como se observa en el cuadro 7, las condiciones climáticas en 1990 fueron favorables para el cultivo de frijol, obteniéndose 820 Kgs/has., sin embargo, los bajos rendimientos en 1991 y 1992 de 550 y 340 Kgs/ha., es atribuible al clima y para 1993 las condiciones fueron regulares al cosecharse 760 Kgs/ha. Por lo tanto el bajo nivel de rendimiento promedio fue de 610 Kgs/ha. Destaca el rendimiento de la papa de 18,700 Kgs/ha., en promedio; sin embargo la superficie destinada a este producto es poco significativa al cultivarse 118 hectáreas en promedio en cuatro años.

El cultivo de haba rindió 900 Kgs/ha., en promedio y para el trigo fue de 1,770 Kgs/ha., sobre una superficie de 194 y 332 hectáreas en promedio. En lo que se refiere a la superficie de cultivo, ésta sufrió cambios, en cuanto a la extensión por hectárea designada a los diversos productos.

En el caso del frijol, éste se expandió de 791 has., en 1990 a 1,490 en 1993. Este aumento se dio principalmente por el incremento del precio de garantía de \$ 2000.⁰⁰ la tonelada; y en opinión de los campesinos, aunque se cosechó menos, el frijol requiere de menos trabajo en su producción.

3.3.2.2. Rentabilidad de los Cultivos. La rentabilidad en el cultivo de maíz y frijol, muestra una regular tendencia descendente. Los productores de la región por su parte no han presentado ningún movimiento organizado de protesta, como ha ocurrido en otras regiones del país. En lugar de un

movimiento regional los campesinos, han optado por una actividad individual, generalizada, de no vender el frijol y el maíz a Conasupo; sino a los compradores regionales que pagan mejor. En opinión de los campesinos, la ventaja se obtiene al vender a los comerciantes (porcicultores en el caso del maíz), es que reciben el pago inmediatamente, no pagan flete, no se les hacen descuentos por impurezas o humedad, al pagárseles hasta N\$1,100 por tonelada de maíz, lo cual compensa aproximadamente un 40% el menor precio que reciben de la Conasupo.

Finalmente podemos concluir, que en la rentabilidad de los principales cultivos, la irregular tendencia de ésta, es atribuible entre otros factores: a las condiciones climáticas de la micro-región, la situación de subsistencia de los campesinos, el uso de tecnología tradicional y a que la mayoría de las tierras de cultivo son de temporal. Lo cual ha limitado la rentabilidad por hectárea.

Tales características pueden resumirse en las siguientes:

- Por la situación geográfica del municipio, el campesino se enfrenta a un ambiente climatológico heterogéneo; con heladas durante la etapa de desarrollo del cultivo, que son frecuentes en los meses de mayo-junio y agosto-septiembre y el atraso de las lluvias, llega en ocasiones hasta dos meses de sequía.
- El 95% son tierras de temporal.

- El 4.5% de las tierras de riego carecen de infraestructura para tal fin, los campesinos utilizan motores para camión para extraer el agua; y el riego lo hacen con manguera.
- Se practica el monocultivo de maíz año con año sin rotación.
- El 100% de los ejidatarios de las ocho comunidades que pertenecen al municipio no utilizan semilla mejorada, fertilizantes, herbicidas y carecen de asistencia técnica.
- De 1990 a 1992, el 90% de los productores ejidales no recibieron crédito de ningún tipo y en 1993 y 1994 Procampo otorgó 100 nuevos pesos por cada hectárea dedicada al cultivo de frijol y maíz.

Finalmente en una encuesta realizada en diciembre de 1994 en la comunidad de Emilio Portes Gil, se encontró que para ese año se cosecharon entre 300 y 500 Kgs., de maíz por ha., debido principalmente a las heladas y falta de lluvia. "Sin embargo se obtuvo un rendimiento en las áreas de temporal de 2.2 ton/ha., en la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano 1994/94", según la SARH, del Distrito de riego de Libres Puebla.³⁹

3.3.3. COMERCIO.

El nivel de desarrollo, que presenta el comercio en San Nicolás Buenos Aires, es muy bajo, esto se debe a las características económicas de la

³⁹ Boletín informativo de la producción maicera del Distrito de riego de Libres, Puebla. Febrero de 1995.

población, ya que su ingreso medio es muy modesto, por otro lado las propias necesidades de la cabecera municipal, como de sus comunidades; no justifican en desarrollo mayor. Existen en las cabeceras tiendas donde los habitantes pueden conseguir productos básicos, lo mismo que en las comunidades rurales. Sin embargo, para realizar aprovisionamientos mayores o de productos no básicos, los habitantes tienen que trasladarse, y a menudo lo hacen, a la capital del Estado.

3.3.4. COMUNICACIONES.

La casi nula existencia de éstas, es un fiel reflejo del atraso en el que vive el municipio. Solamente cuentan con dos aparatos de teléfono y cuatro líneas en servicio. No tiene oficina de correos y telégrafos.

El enlace con los municipios cercanos lo realizan por medio de los caminos vecinales. Según el censo de 1990, no existen vehículos registrados en el municipio.

CAPÍTULO CUARTO
PROGRAMAS DE DESARROLLO

Del análisis de la información anterior se deduce que los principales problemas que enfrenta el ejido, no se derivan de las formas de propiedad, sino de la baja productividad de los mismos. Situación que tiene su origen, fundamentalmente en la falta de apoyo económico y tecnológico, que padecen los ejidatarios.

Es necesario que las políticas de desarrollo agrícola, que se implementen, sean las adecuadas y que los ejidatarios realmente puedan allegarse los recursos que les sea posible hacer de sus cultivos cosechas productivas.

Dichas políticas deberán estar debidamente instrumentadas, para que así no se permita que factores internos como externos, entorpezcan su cabal cumplimiento. Lo que permitirá a la comunidad ejidal sobrevivir a las nuevas formas de competencia y de organización que plantean las reformas a la nueva Ley Agraria.

Se considera necesario el establecimiento de programas específicos para contribuir en cierta medida a la reducción de la pobreza, tanto en términos de ingreso y producción, como la satisfacción de las necesidades básicas. Este aspecto es importante no solo porque aporta una vinculación más precisa de las actividades, sino porque permite elementos de seguimiento y control de los programas específicos, territorialmente al interior de la comunidad.

En este capítulo se plantea la posibilidad de llevar a cabo ciertos *programas para fomentar el desarrollo económico de la micro-región de San Nicolás Buenos Aires.*

El desarrollo de los programas en cuestión podría situarse, sobretodo, en la comunidad de Emilio Portes Gil que es la más atrasada y la de mayor población, con 1,871 habitantes (26.3%) entre las que integran el municipio.

Si bien es cierto, que el Municipio de San Nicolás Buenos Aires presenta un deterioro grave, esta situación se ha hecho extensiva a las ocho comunidades que lo conforman. Esto se debe a un sinnúmero de factores, pero desde el punto de vista de política gubernamental resaltan los siguientes:

- Desde que se creó como "municipio libre" en 1941, hasta la fecha, los presidentes municipales han sido elegidos de la cabecera municipal en componendas políticas en la capital del Estado con el partido oficial.
- La gestión y promoción regional por parte de los ediles se ha traducido en su beneficio y de la propia cabecera municipal. Lo que ha ocasionado el distanciamiento y acentuado el atraso de las comunidades aunque se siga dependiendo de ellas y de su atomización.

- Los ejidatarios han vivido bajo un grupo de dominio durante más de 50 años, que los ha aislado de su participación y beneficio económico, pero a su vez, dependientes por su división estructural de sus reales o potenciales enemigos, con los que no ha habido alianza ni organización posible.

Por lo anterior se hace necesario, la implementación de determinados programas en los que participe la comunidad y que estén dirigidos al conjunto social; y, el establecimiento de una forma de organización adecuada que posibilite el cultivo de productos más rentables mediante la capitalización del ejido. Desde luego, que en ambos casos es indispensable la colaboración y orientación de las dependencias públicas especializadas en problemas rurales.

4.1. APOYO A LA COMUNIDAD.

La comunidad ha de verse beneficiada con el apoyo de programas sociales, en los que han de contemplarse todos los aspectos inherentes a ésta. Tomando en cuenta el atraso de la región, habrá que promover el apoyo a los programas sociales de una forma integral; considerando los rubros de salud, educación y actividades deportivas.

4.1.1. CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.

Los proyectos de educación han de ser de primera importancia, ya que mientras la población no cuente con las herramientas mínimas necesarias

para tener acceso al conocimiento, el desarrollo de la comunidad se verá limitado.

En el proceso educativo, la infraestructura escolar juega un papel primordial por lo que se recomienda construir más aulas, con la intervención de las autoridades educativas federal y estatal, y con la participación de fondos del Programa Nacional de Solidaridad. Puede convenirse que los ejidatarios aporten la mano de obra, en tanto que las autoridades participantes proporcionen los materiales de construcción y operación necesarios para las nuevas aulas.

4.1.2. ASISTENCIA MÉDICA.

La salud es un cofactor importante en toda comunidad, que permite alcanzar una mayor productividad. En el caso que nos ocupa vemos que la atención a la salud, presenta un evidente descuido, pues no obstante que existe una clínica rural en la comunidad de Emilio Portes Gil, ésta se encuentra abandonada, carece de todo tipo de equipos y materiales médicos. Por lo cual es necesario que la comunidad se organice para tramitar ante las autoridades correspondientes, Secretaría de Salud o gobierno del Estado, la asignación de un médico y la dotación de equipo y materiales básicos; con el fin de que la población de menores recursos tenga atención médica de emergencia a su alcance. Cabe señalar que en esta población son frecuentes enfermedades como la fiebre de malta, el sarampión y las secuelas de poliomielitis, además de que en la época invernal ocurren

decesos, sobre todo de niños y ancianos; por pulmonía. Es necesario que se establezca un plan de trabajo, a través de consultas particulares con la finalidad de mejorar la salud, la higiene y la nutrición. Con lo que es de esperarse un incremento significativo en la salud de la comunidad.

4.1.3. AGUA POTABLE.

El suministro del líquido es de suma importancia, ya que la calidad de éste incide directamente en la salud de la población, como es de suponerse ésta no cuenta con los medios económicos para purificarla.

Han sido perforados cuatro pozos, de los cuales uno es el que abastece a la población, pero produce agua de mala calidad por lo que se propone la instalación de filtros para agua potable o buscar tecnologías alternativas de bajo costo; quizá alguna ecológica, que permitan el mejoramiento de la calidad del agua. Con esto disminuir la incidencia de enfermedades gastrointestinales y generar la salud de la población.

4.1.4. PROMOCIONES DEPORTIVAS.

Es importante el que se aproveche el sentido integrador y de grupo; así como de competencia que ofrecen las actividades deportivas. Por lo que es conveniente que se provea de una infraestructura básica mínima que permita la realización de diversas actividades deportivas. Infraestructura en cuya construcción, podrían llegar al acuerdo de que las autoridades dieran el material y la comunidad la mano de obra.

Esto permitirá que los jóvenes se entregaran a la práctica de diferentes deportes, con el consecuente mejoramiento de su salud, la adquisición de buenos hábitos, disciplina; alejándolos del consumo del alcohol, que hasta hoy ha sido su único pasatiempo.

4.2. APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Como se menciona al inicio del capítulo los principales problemas que afronta el ejido, se deben a la baja productividad de éste. Por lo que habrá de puntualizar los factores que la atañen y enfocar los esfuerzos, para superarlos; incrementando la eficiencia de la organización en la obtención de sus metas y en la eficacia del trabajo organizado.

4.2.1. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN.

La asistencia técnica y capacitación de los productores rurales constituye un aspecto fundamental en toda estrategia de desarrollo rural. Si los campesinos tienen acceso a una tecnología adecuada a sus condiciones climáticas, socioeconómicas; y complementaria de los conocimientos que poseen, es de esperarse cambios cualitativos en el proceso productivo; y en lo cuantitativo se incrementará la productividad por hectárea y el abaratamiento de los costos de producción.

4.2.1.1. Elementos a considerarse en la Asistencia Técnica y la Capacitación. Algunos de los elementos más importantes que habrá de tomarse en cuenta en la implementación de programas de asistencia técnica y capacitación son los siguientes:

- **Asesoramiento a los productores para constituirse en diferentes tipos de organizaciones que les permita tener acceso al servicio de crédito, facilitar el transporte de insumos y desarrollar la infraestructura hidráulica necesaria.**
- **Disponibilidad de crédito a tasas de interés razonables, y acceso al servicio de seguro agrícola como protección a la inversión de los productores.**
- **Mercados accesibles que agilicen la venta de la producción excedente a un precio estable.**
- **Variedades de maíz de alta capacidad de rendimiento; entre los que se encuentra la variedad conocida como Blanco Tlaltengo, que es el resultado de ocho años de investigación surgida del Plan Puebla.**
- **Capacitación e información sobre prácticas agronómicas eficientes, de acuerdo a las características de la región.**
- **Capacitación en el uso adecuado de los insumos agrícolas.**
- **Difusión efectiva a los productores de la información agronómica derivada de la investigación.**
- **Instruirlos en el conocimiento de la relación entre el valor adicional que se obtiene mediante el uso de la tecnología aplicada y el costo de los insumos para aplicarla.**

4.2.2. MEJORAMIENTO AGRÍCOLA.

Con la finalidad de tratar de optimizar los recursos de la organización como los recursos naturales de la zona, se pueden implementar los proyectos siguientes:

4.2.2.1. Huertos Comunales de demostración. Los que a su vez pueden funcionar como centros de enseñanza. En tales huertos pueden sembrarse semillas criollas y mejoradas de frijol, maíz, haba y trigo, así como de nueva introducción, con lo cual se obtendrán productos para el cultivo de ellos en la parcela de cada ejidatario.

4.2.2.2. Obras de Riego. Se plantea la posibilidad de incorporar a los campesinos en una unidad de producción rural para llevar a cabo la tramitación de obras de riego en terrenos casi planos, con una superficie de doscientas hectáreas en donde se puedan llevar a cabo cultivos de hortalizas, maíz, frijol y trigo; con altos rendimientos por hectárea.

4.2.2.3. Desarrollo frutícola. Ahora bien con el propósito de dar algún uso a las tierras de ladera y los lomeríos de las parcelas de cada campesino, se puede instalar un vivero frutícola para plantar árboles como manzana, pera, ciruela, durazno, chabacano y nogal. También es posible utilizar especies injertables y utilizar tierra de monte, vareta y polietileno.

Para hacer viable este proyecto es imprescindible la construcción de tanques de almacenamiento de agua, los que pueden construirse con

materiales existentes en los terrenos ejidales, e instalarse en los viveros. Para abastecer los tanques puede utilizarse uno de los pozos comunales y cierta infraestructura de bombeo y tuberías que actualmente se encuentran sin utilizarse.

4.2.2.4. Desarrollo forestal. En este aspecto habrá que empezar por reforestar la micro-región, objetivo fundamental, ya que con esto se evita la erosión de los suelos y se propicia el desarrollo forestal. Para lo que es recomendable erigir barreras contra la erosión y muros de contención en los terrenos con pendiente.

Es importante tomar en cuenta que la demanda de leña por parte del campesino para uso doméstico es cuantiosa, lo cual da lugar a una intensa práctica de tala de árboles, lo que incluso ha provocado cambios climatológicos, sobretudo durante la época de lluvias. Para ello se requiere la implementación de un vivero forestal, así como de un programa de concientización acerca de la necesidad y la conveniencia de reforestar las tierras.

4.2.3. FOMENTO AVÍCOLA Y PECUARIO.

En este rubro hay múltiples aspectos que atender, que ayudarán a incrementar la productividad, pero debido al atraso generalizado de la región es conveniente empezar por los factores primarios, como son las campañas de vacunación; solicitando apoyo de la Secretaría de Agricultura y Recursos

Hidráulicos. Esto dará por resultado la reducción de la mortalidad en aves y ganado.

Por otra parte las características de la región, propician la crianza de ganado ovino y caprino, la que puede incrementarse con el uso de técnicas de inseminación artificial orientadas al ganado de engorda, el que es posible alimentar durante el ciclo primavera-verano, con hierbas silvestres, y en el ciclo otoño-invierno, con los zacates de las cosechas que se prepararán como forraje. Es de mencionar que estos tipos de ganado tienen demanda en varias localidades de las ciudades de Puebla y Veracruz.

4.2.4. ACTIVIDADES COMERCIALES.

Como ya hemos mencionado el municipio, en todas sus áreas de producción presenta una actividad a niveles bajos, por lo que prácticamente no se producen excedentes destinados al mercado. Una vez que los ejidatarios han almacenado reservas suficientes para el consumo familiar durante ocho meses y que han cubierto las deudas adquiridas, la venta de productos principales (maíz y frijol) se realizan directamente a los productores porcícolas a un precio mayor que la Conasupo.

Por lo que se refiere a los demás productos, su comercialización se realiza de acuerdo con los principios de la oferta y la demanda. En el caso del ganado ovino y caprino, se canaliza a los mercados de Puebla, Tepeaca y Jalapa, a través de intermediarios.

Finalmente es importante señalar que los proyectos propuestos serán posibles, si se rompe el cacicazgo que desde 1941 han estado en amasiato entre los presidentes municipales de San Nicolás Buenos Aires y los diferentes gobernadores del Estado de Puebla, lo que ha sido un impedimento en el desarrollo de la comunidad, solamente si ésta es capaz de participar y modificar las relaciones lesivas, para los campesinos que forman el grupo de los dominados.

CAPÍTULO QUINTO
FORMAS DE ORGANIZACIÓN

Para llevar a cabo los programas propuestos es necesario instrumentar formas de organización que permitan a los ejidatarios de San Nicolás, primero tener presencia y personalidad jurídica, en segundo lugar estar en posibilidad de gestionar, y dar seguimiento a los trámites necesarios ante las diversas instancias de gobierno.

La base campesina ha delegado el poder en las autoridades, los comisarios ejidales, presidentes municipales y representantes gubernamentales.

Las condiciones actuales de concentración y control del poder, en el municipio, tienen sus antecedentes, en los orígenes que dieron lugar a la formación del ejido, los que a continuación referimos.

5.1. LA ORGANIZACIÓN, ANTECEDENTES.

La afectación de las grandes haciendas, principalmente la de Zacatepec, dio origen en 1937 a los ejidos que conforman el municipio de San Nicolás Buenos Aires, se hizo sobre todo en tierras de temporal, lo que marcó la primera experiencia de colectivización ejidal. Posteriormente, los movimientos agrarios de los años setenta motivaron a los campesinos sin tierra de Emilio Portes Gil a organizarse para luchar contra la propiedad latifundista de la misma hacienda, algunos lo hicieron de forma directa con la invasión de tierras y otros la solicitaron ante la Secretaría de la Reforma Agraria, como resultado de estas dos acciones, se tuvo una ampliación del ejido en 1976.

Cabe señalar que apenas comenzaba a afianzarse los ejidatarios gracias a las dotaciones que les proporcionaba el control sobre el medio de producción, la tierra, se vieron restringidos por todos los demás medios de producción. Asistencia técnica, semilla mejorada, fertilizantes, maquinaria, riego, etcétera, generándose una ruptura sobre lo formal y la capacidad real de producir. Esta contradicción ha llevado a los productores a una posición heterogénea de producción y a una agricultura de tipo tradicional.

Estas costumbres y poderes establecidos han traído como consecuencia que los campesinos hayan delegado todos sus poderes en otras manos, aún su poder de decidir, su poder colectivo y el de ser sujetos de su propio desarrollo.

Todo esto, que aún se conserva puede empezar a romperse con la forma de *decisiones de los propios campesinos*, a través de la consolidación de una organización como la reproducción autónoma, y desde la base de las *prácticas que la definen como un instrumento social amplio*.

5.2. SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, no existe ningún tipo de organización campesina. El tradicionalismo se sigue practicando; comisariados ejidales, presidentes municipales y promotores externos principalmente de la región socio-económica III de Ciudad Serdán, han estimulado desde arriba hacia abajo a una base rural individualista, además las

subsecuentes políticas de ajuste; han venido empeorando de manera cada vez más sensible la ineficiencia de recursos para cultivar la parcela y de los ingresos derivados de las cosechas.

No obstante, en la comunidad de Emilio Portes Gil existen las condiciones para echar a andar una organización de producción rural, económicamente productiva. Como forma de romper la inercia de la diferenciación interna, la individualización de las relaciones económicas de producción, cosecha y comercialización y el control político de la comunidad.

5.3. FORMAS DE ORGANIZACIÓN EXISTENTES.

Debido a la situación de centralización del poder que se presenta en el municipio, es conveniente proponer una forma de organización autónoma que constituya un modelo alternativo que atienda de la mejor manera las necesidades de los productores directos en términos de eficiencia; y la capacidad de convertirse en un interlocutor de las necesidades de los campesinos frente a las diferentes instancias del Estado.

Desde nuestro punto de vista, independiente de que los ejidatarios de San Nicolás podrían recurrir a la creación de comités, conforme a la ley civil, para fomentar cierto tipo de obras importantes; podrían obtener mejores resultados en el fomento del desarrollo rural de sus comunidades si se recurriera a la creación de Asociaciones Rurales de Interés Colectivo o de Sociedades de Producción Rural, que les permitieran pasar de la agricultura

tradicional a la organizada; con el consecuente beneficio para la comunidad.

La diferencia básica entre la agricultura campesina tradicional y los beneficios de la agricultura organizada, se sustenta en que la primera obedece al imperativo de su reproducción, la segunda a la de mayor rendimiento de la unidad explotada para obtener mejores precios en el mercado.

En el siguiente cuadro, se anotan las diversas características de la agricultura, y cómo se presentan en ambos tipos mencionados:

CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA		
CARACTERÍSTICAS	AGRICULTURA CAMPESINA (tradicional)	AGRICULTURA CAMPESINA (organizada)
Objetivo de la producción	Reproducción de los productores. Es simultáneamente una unidad de producción y consumo.	Maximizar la producción, rendimiento y calidad para obtener mejores precios en el mercado.
Fuerza de trabajo	Fundamentalmente familiar, hay intercambio recíproco con otras unidades y asalariados en cantidades marginales.	Asalariada.
Compromiso laboral del jefe con la fuerza de trabajo.	Obligación moral con los trabajadores del grupo familiar.	Se apega lo establecido en el reglamento interior de sociedad para evitar conflictos sociales.
Carácter de la fuerza de trabajo.	No valorizada y marginal.	Valorizada en función de la calificación.
Destino del producto y origen de los insumos.	Parcialmente mercantiles.	Mercantiles.
Criterio de intensificación del trabajo.	Máximo producto total aún a costa del descenso del producto medio; límite: producto marginal cero.	Productividad marginal mayor o igual que el salario.
Riesgo e incertidumbre.	Évasión no probabilística.	Inferencia probabilística en busca de tasa de ganancia proporcionales al riesgo.
Componentes del ingreso o producto neto.	Producto o ingreso familiar indivisible y realizar parcialmente en especie.	Salario, renta y ganancias, exclusivamente en dinero.
Relación con las instancias del Estado y decisión política.	Casi nula; pertenece a un grupo territorial con el cual se relaciona con solidaridad.	Cercana. Tiene vínculos con los sectores agrícolas, financieros, industriales y comerciales.

FUENTE: Los productores rurales y sus problemas en el occidente de México. En las organizaciones de productores rurales en México, No. 3, pág. 34, 1986. Facultad de Economía UNAM/CONASUPO.

5.3.1. ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO, (ARIC).

Las características de este tipo de asociaciones reúnen los requisitos necesarios que permiten a los campesinos, a través de su formación, alcanzar los objetivos a seguir; ya que presenta el marco legal y la estructura orgánica adecuada.

5.3.1.1. Marco Legal. La Ley Agraria vigente prevé como figuras de organización: la unión de ejidos, las asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción agrícola, comercialización y cualquier otra actividad económica.

Dentro de este marco jurídico, cabe la constitución de asociaciones de carácter rural, como es el caso de la Asociación Rural de Interés Colectivo, (ARIC), cuyos objetivos son: la integración de recursos humanos, naturales, técnicos y financieros; con el propósito de establecer empresas rurales.

5.3.1.2. Integración. En la constitución e integración de la Asociación Rural de Interés Colectivo, los productores rurales de las comunidades agrarias del municipio deberán acordar en asamblea la integración de una comisión que se encargue de realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para obtener el permiso correspondiente.

Para su constitución, se deberá acudir ante fedatario público para elaborar el acta constitutiva, también ante éste deberán formalizarse las

reformas al acta constitutiva. El acta deberá contener: la denominación o nombre, domicilio, duración, objetivos, capital y régimen de responsabilidad de la asociación; lista de capital y régimen de responsabilidad de la asociación; lista de los miembros y normas para su admisión, separación y exclusión; derechos y obligaciones de los socios; órganos de autoridad y vigilancia normas de funcionamiento; ejercicios y balances; fondos, reservas y repartición de excedentes, así como las normas para su disolución y liquidación.

Las Asociaciones de Interés Colectivo, pueden ser constituidas por dos socios, en forma limitativa, con los siguientes alcances: como ejidos, como uniones de ejidos o como uniones de comunidades, así como Sociedades de Producción Rural o Uniones de Sociedades de Producción Rural, es decir, un empresario como individuo o como persona moral, no puede ser socio de este tipo de asociaciones si con antelación no ha sido creada la Sociedad de Producción Rural, de la que sí puede ser socio, en los términos del artículo 101 de la Ley Agraria vigente.

5.3.1.3. Estructura Orgánica. La Asociación deberá estar conformada por un Consejo de Administración, elegido por un presidente, un secretario, un tesorero y los vocales que se prevean en los estatutos. Cada uno de esos socios deberá contar con su respectivo suplente. El consejo de administración podrá representar a la asociación ante terceros, es decir, tendrá la firma social, pero para su validación requerirá la firma

mancomunada de por lo menos dos de los miembros del consejo.

La Asamblea General es el órgano supremo de la asociación en donde se toman los acuerdos para normar las actividades de toda la organización, en particular el consejo de administración lleva a cabo la realización de los acuerdos, todo ello bajo la inspección del consejo de vigilancia.

Un presidente, un secretario, y un vocal con sus respectivos suplentes, nombrados por la Asamblea General, estarán encargados de la vigilancia.

Los miembros tanto del Consejo de Administración como del Consejo de Vigilancia, durarán en sus funciones tres años; sus facultades y responsabilidades deberán ser consignadas en los estatutos de la Asociación, documento donde, con respecto a este asunto quedarán asentadas las siguientes precisiones:

- Los miembros tanto del Consejo de Administración como de Vigilancia, ejercerán sus funciones conjunta o separadamente.
- La manera de convocar las Asambleas Generales y sesiones de consejos; así como el quórum mínimo necesario para que en ambos casos puedan ser válidas, los votos que se necesiten para tomar decisiones; ya sea se trate de mayoría simple o de mayoría calificada; entendiéndose estas sociedades rurales, civiles o de cualquier otra naturaleza que no estén prohibidas por la ley.
- Las votaciones serán de dos tipos: 1) mayoría simple, cuando

únicamente se requiere el voto de la mitad más uno de los presentes y, 2) mayoría calificada, cuando se establece una votación mayor, es decir, cuando se requiere la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes.

- En la forma de computar los votos de los miembros de los Consejos, es conveniente que el número de los miembros, tanto del Consejo de Administración como el de Vigilancia sea impar, para evitar empates que dificulten la toma de decisiones.

Finalmente cabe hacer notar que entre las ventajas que tiene la ARIC, destaca el hecho de que está exenta del pago del impuesto sobre la renta, en los términos del artículo 10-B de la Ley que regula dicho impuesto.

5.3.2. SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.

Más que definir lo que es una sociedad de producción rural, es útil describir las características que la distinguen como unidad de decisiones encaminadas a la producción:

- Dispone de recursos que se pueden emplear en un proceso de producción (tierras, fuerza de trabajo, capital, conocimiento tecnológico e información).
- Cuenta con un sistema administrativo y un administrador que toma decisiones con los productores para integrar, planear, organizar, ejecutar y controlar el uso de los recursos de tal forma que cumplan

los objetivos de la sociedad mediante la producción, el mercado, las finanzas y el crédito.

- Capacidad de producir uno o varios productos característicos de la región usando con eficiencia los recursos.

Lo que significa la combinación de ciertos insumos en un proceso físico-biológico de eficiencia económica en condiciones de riesgo-incertidumbre, cuya atención será; dónde, cómo y cuándo aplicar las decisiones tomadas por el administrador y los productores, y cuáles son sus consecuencias.

En lo administrativo se ejercen las siguientes funciones: (planeación, organización, integración, ejecución y control) en el conjunto de los recursos (tierra, fuerza de trabajo, capital, conocimiento tecnológico e información en un clima de riesgo e incertidumbre. Se tiene control de los factores internos y se decide qué sembrar, cuándo hacerlo y cómo combinar los insumos para lograr sus objetivos, que se expresen en resultados favorables para la sociedad y los productores o cuando se trata de un conjunto de sociedades para una región.

5.3.2.1. Integración y Régimen de Responsabilidad. Las Sociedades de Producción Rural pueden constituirse con dos o más productores. Su razón o denominación social se integrará libremente, pero siempre deberá ir acompañada de las iniciales "SPR" (Sociedad de Producción Rural), así como

de la frase que indique el régimen de responsabilidad que hubiere adoptado, ya sea este último limitado, ilimitado o suplementado. Así, el nombre de la sociedad de producción rural podría ser: La Cañada, SPR de Responsabilidad Limitada.

La sociedad de producción rural de responsabilidad ilimitada es aquella en la que los socios responden por sí mismos de todas las obligaciones sociales de manera solidaria, es decir, en este caso los adeudos son asumidos por cada uno de los socios, por lo que en un juicio el acreedor podrá exigir al socio que él elija, la totalidad de los adeudos que tenga con él la sociedad en su conjunto. Como puede observarse, una sociedad constituida bajo este régimen puede causar problemas a sus socios, pues de nada sirve que la sociedad tenga personalidad propia como persona moral, si todos y cada uno de sus miembros deberán responder con la totalidad de su patrimonio respecto de las deudas sociales.

Las sociedades rurales de responsabilidad limitada son aquellas en las que sus miembros únicamente responden de las obligaciones de la sociedad hasta por el monto de sus aportaciones al capital social, que en este caso es equivalente a setecientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Las sociedades de producción rural de responsabilidad suplementada son aquellas en las que sus miembros, además del pago de su aportación al capital social, responden de todas las obligaciones sociales subsidiarias,

hasta por una cantidad determinada en los estatutos sociales. El suplemento nunca será menor de dos veces el equivalente del capital social.

Las sociedades de producción rural deberán constituir su capital social mediante aportaciones de los socios conforme a los siguientes lineamientos:

- En las de responsabilidad limitada no se requiere aportación inicial.
- En las de responsabilidad ilimitada el capital mínimo deberá ser el equivalente a setecientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.
- En las de responsabilidad suplementada se requiere de una aportación inicial para conformar un capital mínimo de trescientas cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

Los lineamientos para la creación de estas sociedades son muy semejantes a los que ya mencionamos en el caso de las ARIC.

Consideramos que si los campesinos de San Nicolás Buenos Aires, se decidieran por constituir una sociedad de producción rural, deberán hacerlo bajo el régimen de responsabilidad limitada, que contribuya a solucionar los problemas a los que se enfrenta el productor ejidal.

5.4. PROCESO DE INTEGRACIÓN AL INTERIOR DEL EJIDO.

El proceso de desarrollo y consolidación de la organización, debe empezar con grupos de discusión de los problemas comunes de los

campesinos, sobretodo, en una posición abierta mediante la exposición de necesidades y problemas fundamentales.

La importancia de los acuerdos que surjan de la exposición y discusión entre los grupos. Se hace necesario aplicar un criterio de selectividad entre los miembros para definir la prioridad de los problemas a resolver y los representantes del proceso organizativo, en torno a la identificación de intereses y enemigos comunes, entendiéndose la necesidad de avanzar hacia este tipo de estructura asociativa como figura jurídica autónoma desde la base de los propios campesinos.

En la etapa de estructuración interna se debe ir avanzando de manera paulatina. Los cuerpos de gobierno y administración así como los diferentes programas de trabajo, deben surgir de los grupos, producto de la propia participación de los campesinos, nombrándose un representante por grupo o comunidad si es necesario y estableciéndose asambleas locales, dándose así una coordinación entre grupos o comunidades.

La misma experiencia y reflexionando que la única manera que tiene el campesino de escasos recursos para hacerse oír y lograr sus objetivos, es a través de la unión de esfuerzos.

5.5. FORMA DE ORGANIZACIÓN RECOMENDABLE.

Consideramos que para que los campesinos de Emilio Portes Gil, logren alcanzar sus objetivos deberán optar por constituir una organización que

cumpla con las características organizacionales, de productividad y comercialización adecuadas.

5.5.1. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES.

Habrá de constituirse una organización como forma jurídica autónoma, y desde la base de los propios campesinos como estructura de desarrollo económico social.

Por lo que consideramos que la opción que reivindica la lucha ejidal por los recursos es a través de la organización que se constituye en asamblea, estableciéndose lo siguiente:

- Requisitos y condiciones de incorporación.
- Cuerpos de gobierno y administración.
- La Asamblea General como autoridad máxima en la toma de decisiones de acción y trabajo a seguir, teniendo cada socio derecho a voz y voto.
- La Dirección queda a cargo de la mesa directiva; integrada por un presidente, secretario y tesorero con sus respectivos suplentes que fungirán como comité de vigilancia, y; por último dos vocales.

5.5.2. PRODUCTIVIDAD.

Para que una organización se torne más productiva, deberá incrementar su eficiencia en la realización de su doble objetivo: la satisfacción de las

metas de la organización y de las necesidades de sus miembros; así como establecer las condiciones para que surja una adecuada interrelación grupal a fin de que aumente su eficacia. Por lo que consideramos conveniente realizar los ajustes siguientes:

- Conformar unidades tipo de producción que será el factor de la base productiva más importante pues *"allí se definen la organización del productor; el grado y forma del control de los recursos productivos; el tipo de relaciones de producción y la forma de distribución del excedente de los productores"*. Para el pequeño productor la participación en unidades tipo de producción, es tal vez una alternativa de superar las barreras derivadas de su reducido tamaño, pues la relación entre estos, deciden qué sembrar, qué tipo de fertilizantes usar, a quién solicitar la asistencia técnica o de crédito y proyectos de desarrollo productivo, a emprender.
- Los 66 productores que cultivan aproximadamente 200 hectáreas planas, con una superficie por productor ejidal de 3 hectáreas. Podrán llevar a cabo la compactación de cinco unidades tipo de producción con 40 has., cada una y 13 ejidatarios por unidad, lo que representaría el 40% de ejidatarios de la comunidad.
- Para lo relacionado con servicios y asuntos agrarios, se pueden llevar a cabo gestiones en las dependencias de los gobiernos estatal y federal, sobre asuntos relacionados con obras, cuya finalidad sea

incrementar la productividad como, riego, pozos y asistencia técnica; las gestiones pueden realizarse como una acción colectiva.

- Respecto a la mecanización para las labores de cultivo, se puede eludir la dependencia de las maquiladoras, es decir, de aquellos que rentan la maquinaria, firmando convenios de administración agrícola con la SARH.
- En cuanto a los recursos monetarios solamente pueden ser manejados por una organización de evidente forma y representatividad jurídica que ampare su ejercicio. Para ello puede allegarse recursos de dos maneras:

La primera consiste en utilizar el ingreso que recibe la comunidad por concepto de renta del banco de grava. Este ingreso directo que percibe la comunidad, puede emplearse en la aplicación hacia los programas de desarrollo y a las gestiones para la integración de la organización.

En cuanto al crédito aplicado directamente a las unidades productivas, la organización permite a los productores vincularlos a esta estructura para encarar y gestionar ante las autoridades de la zona económica III de ciudad Serdán Estado de Puebla, para que les de respuesta contundente a la escasez de financiamiento, apoyo y asesoría técnica. Es decir, la organización permite pasar de

una práctica limitada fundamentalmente, a los trámites particulares del ejido, y se pasa a una gestión colectiva para presionar y movilizar cuando ello se hace necesario.

5.5.3. COMERCIALIZACIÓN.

Siendo la comercialización una actividad externa al seno de la organización, ésta se deberá abocar a la búsqueda de nuevos y diversos canales, que le permitan romper el cerco de los acaparadores y buscar mercados por su cuenta, que le abonan posibilidades de una comercialización más justa de sus productos.

5.6. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO.

En la búsqueda del incremento de la productividad de la organización campesina de San Nicolás Buenos Aires, que les permita alcanzar los niveles de competitividad, es necesaria la participación de tus instancias de gobierno: municipal, estatal y federal. Las que deberán aportar el capital de riesgo, que financie a los conceptos siguientes:

- Minifundios reagrupados en unidades pequeñas pero viables (25-50) hectáreas de riego o humedad, o su equivalente y la participación de 8 a 15 campesinas como máximo.
- Paquetes tecnológicos con criterios aplicables a esas nuevas unidades, para elevar su productividad y su capacidad generadora de ingreso y empleo.

- Servicios estratégicos (capacitación, gerencia, información de mercados, asistencia técnica, etcétera) que como parte de reforma del Estado les proporcionará en forma directa a través de profesionistas debidamente acreditados.

Para el logro de estos propósitos, exige que los productores entiendan "el común denominador" de los cambios por realizar en una economía dominada por los mercados. Para ello la organización como forma en sus fines productivos y educativos en sus medios, el campesino a través de esta forma conciencia del trabajo solidario y de responsabilidad, vinculado directamente y en forma determinante con la vida productiva de los ejidos.

5.7. ACTITUD FRENTE AL ESTADO.

La posición que los miembros de la organización deberán presentar ante el Estado deberá ser cautelosa, no de sumisión, sino cuidadosa en su trato con la autoridad; pues como ya lo mencionamos la participación del Estado será para aportar el capital de riesgo, que permita la realización de los proyectos encaminados a implementar la infraestructura necesaria para potencializar la productividad del ejido. Por lo que se debe llevar a cabo una política de buena relación, con presiones acordes con el marco legal. Por lo mismo se debe cuidar el tipo de relación que se tiene con otras organizaciones, en particular con las que luchan por la tierra y tienen enfrentamientos directos con el Estado.

Si se tiene interés en vincularse con estas organizaciones no se puede hacer abiertamente, pues el Estado le corta el apoyo.⁴⁰

La alianza con el Estado es considerada como una necesidad coyuntural para consolidarse económicamente a fin de, posteriormente, constituir el núcleo de impulso, apoyo y dirección de la organización.

Finalmente y a manera de conclusión repetiremos: la existencia de una organización de productores rurales; diversificada en sus demandas, integradora en su ejercicio e incorporando en su acción a la comunidad rural tiende a ser un instrumento de desarrollo rural, y en esta medida contribuye a la transformación micro-regional, lo que implica la producción y reproducción de prácticas sociales nuevas, tal vez una de las conclusiones más claras; es que si bien el "Estado" en el discurso acepta la autonomía campesina a través de sus organizaciones, en los hechos no la tolera. Es decir, que la autonomía no va a ser concedida por las fuerzas dominantes, sino que tiene que ser conquistada.

40 RUBIO, Blanca. Resistencia Campesina y Explotación Rural en México. Colección Problemas de México. Ed. Era. 1987. Pp. 180.

CONCLUSIONES

Lo expuesto a lo largo del presente trabajo nos permite sustentar las conclusiones siguientes:

1. *La reestructuración productiva en el sector rural no es sólo un problema de carácter productivista, cuya solución pueda circunscribirse a cuestiones jurídicas o aspectos técnicos relacionados con la tenencia de la tierra. La experiencia agraria en el país muestra que el reparto de tierras o la incorporación de paquetes tecnológicos, si bien son medidas importantes que se han instrumentado en el campo mexicano han tenido resultados limitados y en ocasiones hasta contrarios a los propósitos al desarrollo rural.*
2. *La modernización rural basada en la participación de los productores, puede ser identificada como una vía alternativa de desarrollo, en tanto que rescata y depura los elementos para articularlos, incorporando a los propios productores rurales y a sus organizaciones, cuyo proceso social se concibe como un recurso y como fin en sí mismo. Se trata de revertir experiencias pasadas en las que, independientemente de que se evidencie o no la prioridad rural, las condiciones fueron generalmente adversas para el desarrollo del gran núcleo de productores rurales. "La revolución verde" de los sesenta, el paternalismo estatal de los setenta y el marco neoliberal de los ochenta; tienen en común el haber contribuido a asentar la heterogeneidad estructural y la polarización social en el campo. Consolidaron la formación de una estructura agraria cuyo desarrollo se encuentra altamente concentrado en ciertos*

productores y en determinadas regiones, que en un tiempo se presentó como "logro impresionante" del agro mexicano y hoy se reconoce, paradójicamente, como el principal obstáculo para desarrollar las potencialidades de desarrollo rural.

3. Adoptamos, entonces aquí, el concepto de desarrollo rural establecido por la organización de las Naciones Unidas, según la cual el desarrollo rural es un proceso de crecimiento económico tendiente al autoabastecimiento, el cual está relacionado con la distribución equitativa y justa de los bienes materiales y de los beneficios del crecimiento económico, así como el mejoramiento de las relaciones de la sociedad para la producción.
4. El desarrollo rural no puede separarse de los objetivos del desarrollo general, ya que el hecho de hablar del primero forzosamente implica referirse al mejoramiento general.
5. Desde la perspectiva agrícola de la producción y la modernización del campo, la organización, desde su concepción formal, obliga a los productores a gestionar su reproducción social en los largos pasillos de lo agrícola, en donde la reducción de la organización es más evidente en lo que se refiere a la obtención del registro, requisito indispensable para su reconocimiento, ya que en múltiples ocasiones, cuando la organización se ha conformado más allá de los límites para su acción, la burocracia agraria se niega a gestionar o a otorgar el registro, o lo condiciona a que la

organización se incorpore a centrales corporativas.

6. El Estado mexicano, con su política de modernización del campo puede ofrecer una alternativa a la problemática rural, mediante el incremento de la producción y la productividad dejando en manos de los propios productores importantes servicios, como el crédito, seguro, asistencia técnica y los proceso de comercialización.

RECOMENDACIONES

- 1. La iniciativa de plantear determinados programas aplicables en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Estado de Puebla, tendría un efecto significativo en lo que se refiere al medio económico-social de las comunidades, especialmente en relación con el aumento de la tierra cultivada, la producción agrícola y la fuerza de trabajo.**
- 2. Lo anterior se puede llevar a la práctica mediante una asociación de producción rural en cada ejido, que incorpore al mayor número posible de campesinos, para que esto de pauta al desarrollo de las comunidades aprovechando sus propios recursos.**
- 3. Los principales programas propuestos, se destinarían a aumentar las extensiones de cultivo y la productividad agrícola, así como a mejorar las condiciones de vida de la población de la cual tendría que derivarse un mejoramiento de los rendimientos netos que obtiene el campesino de sus cultivos básicos.**
- 4. En la medida que el aumento de la producción sea mayor, las cosechas tradicionales podrán ceder su lugar a cosechas cuyo valor anual puede verse incrementado. Esto, debido a la utilización de nuevas técnicas de cultivo; uso de semillas mejoradas, insecticidas, fungicidas, hervicidas y otros recursos técnicos. Esto implica que las técnicas de cultivo superen las modalidades tradicionales.**

5. Las implicaciones sociales de la propuesta merecen especial atención, pues de ella se tendrían que derivar la producción y prevención de enfermedades, el mejoramiento de los niveles de educación, la disminución de las tasas de mortalidad y la introducción de servicios públicos básicos (agua, drenaje, vivienda, comunicaciones etcétera). Por otra parte, el ingreso per-cápita y el cultivo de productos agrícolas, así como la crianza pecuaría permitirían a la población satisfacer en primer lugar sus necesidades, y en segundo lugar, las del mercado.
6. En cuanto a las implicaciones políticas del proyecto, la integración de los campesinos en una unidad de producción social, permite que todo el conjunto de decisiones fundamentales de los productores rurales les sirva de experiencia como vía de aprendizaje, enriquecimiento ideológico y colectivización del trabajo, todo ello con vistas a garantizar una mejor y mayor producción de las tierras.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ ANDRADE M, Carlos. La tenencia de la tierra y la evolución política de México. Revista de Economía. México, 1961.
- ◆ Anuarios Estadísticos del Estado de Puebla. INEGI/Gobierno del Estado de Puebla. México, 1991, 1992, 1993 y 1994.
- ◆ BARTRA, Roger. Estructura agraria y clases sociales en México. Serie Popular Era. Ediciones Era. México, 1974.
- ◆ CEPAL. Economía Campesina y Agricultura Empresarial. Siglo XXI. México, 1982.
- ◆ CÓRDOBA, A. La ideología de la Revolución Mexicana. Ediciones Era. México, 1974.
- ◆ CRODA MUSLE, Héctor. La nueva Ley Agraria y oportunidades de Inversión en el campo. Instituto de Propositiones Estratégicas, A.C. México, 1992.
- ◆ Cuadernos Agrarios. Nueva época. Año Y, número 2. México. Mayo-Agosto de 1991.
- ◆ ESCÁRCEGA, Everardo y BOTEY, Carlota. La recomposición de la propiedad social como precondition necesaria para funcionalizar el ejido, en el orden económico productivo. CEHAM. México, 1990.
- ◆ Escuela Interamericana de Administración Pública. Proyectos de Desarrollo. Vol. I. Fundación Getulio Vargas. Ed. Limusa. México, 1981.
- ◆ Estado y Sistema Ejidal. Cuadernos Políticos. No. 21. Ediciones Era. México, 1980.

- ◆ Facultad de Economía. El sector agropecuario en el futuro de la economía mexicana. Fundación Friedrich Nauman. Facultad de Economía de la UNAM y Colegio Nacional de Economistas. México, 1991.
- ◆ FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ, Ramón; ACOSTA, Ricardo. Política agrícola. Fondo de Cultura Económica. México, 1961.
- ◆ FLORES, Edmundo. Tratado de economía agrícola. Fondo de Cultura Económica. México, 1963.
- ◆ GUERRA E., Guillermo. América Latina: La empresa agropecuaria ante la modernización. En: Revista de Comercio Exterior. Vol. 43, No. 4. Abril de 1993.
- ◆ HERNÁNDEZ TRUJILLO, José Manuel. Impactos de las modificaciones a la Ley Agraria en los Productores Agrícolas. Revista de Análisis Económico. Vol. X, No. 21. Julio-Diciembre de 1992.
- ◆ HERNÁNDEZ y HERNÁNDEZ, Francisco. La tierra, problema fundamental de la historia contemporánea de México. En: "México: 50 años de Revolución". T. II.
- ◆ HINOJOSA ORTIZ, José. El ejido mexicano: Análisis jurídico. Ediciones CEAMM. México, 1983.
- ◆ INEGI. Encuesta Nacional Agropecuaria Ejidal, 1988. México, 1991.
- ◆ INEGI. Estadísticas Históricas de México. T. Y. México, 1990.
- ◆ INEGI. IX y XI Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla.

- ◆ La Jornada. Suplemento: "La Jornada en el Campo". México, D.F., 4 de Agosto de 1992.
- ◆ La Organización para la producción en la región de Atlacomulco. El Colegio Mexiquense, 1987.
- ◆ LEMUS GARCÍA, Raúl. Ley Federal de Reforma Agraria comentada. Ed. Limusa. México, 1971.
- ◆ MARTÍNEZ BORREGO, Estela. Organización de productores y movimiento campesino. Siglo XXI. México, 1991.
- ◆ MEDINA CERVANTES, José Ramón. Derecho Agrario. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Ed. Harla. México, 1987.
- ◆ MENDIETA y NÚÑEZ, Lucio. El problema agrario de México. 22a. ed. Ed. Porrúa, S.A. México, 1989.
- ◆ MORETT SÁNCHEZ, Jesús Carlos. Alternativas de modernización del ejido. Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C. 1991.
- ◆ Nexos. No. 179, Noviembre de 1992.
- ◆ PAZ SÁNCHEZ, Fernando. Estrategia de desarrollo rural. En: Revista de Investigación Económica. No. 137. Facultad de Economía, UNAM.
- ◆ Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1983.

- ◆ Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1983.
- ◆ RUBIO, Blanca. Resistencia Campesina y Explotación Rural en México. Colección Problemas de México. Ediciones Era. México, 1987.
- ◆ SALOMON, Eccksteñ. El Ejido Colectivo en México. Fondo de Cultura Económica. 1969.
- ◆ Secretaría de Programación y Presupuesto. Directorio preliminar de instituciones relacionadas con el desarrollo rural. CIDERI, SPP.
- ◆ UNAM. Los productores rurales y sus problemas en el occidente de México. En serie: Las organizaciones de productores rurales en México. No. 3 Facultad de Economía, UNAM.
- ◆ UNAM. Problemas del desarrollo. En: Revista Latinoamericana de Economía. Vol. XIX. Oct/dic. México, 1988.
- ◆ Anuarios Estadísticos del Estado de Puebla. INEGI/Gobierno del Estado de Puebla. México, 1991, 1992, 1993 y 1994.
- ◆ BASSOLS BATALLA, N. El pensamiento político de A. Obregón. México, 1967
- ◆ BARTRA, Roger. Estructura agraria y clases sociales en México. Serie Popular Era. Ediciones Era. México, 1974.
- ◆ BINEHRM.- Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.- 1964.

- ◆ Boletín Informativo de la producción maicera del distrito de riego de Libres, Puebla, Febrero de 1995.
- ◆ Comisión Nacional Agraria.
- ◆ CÓRDOBA, A. La ideología de la Revolución Mexicana. Ediciones Era. México, 1974.
- ◆ CRODA MUSLE, Héctor. La nueva Ley Agraria y oportunidades de Inversión en el campo. Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C. México, 1992.
- ◆ Cuadernos Agrarios. Nueva época. Año Y, número 2. México. Mayo-Agosto de 1991.
- ◆ DIAZ SOTO Y GAMA, A. La revolución agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudillo. México, 1960.
- ◆ *El Demócrata*, 1924 y 1926.
- ◆ El texto del decreto en, Comisión Nacional Agraria, Recopilación Agraria. Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, Tacubaya, México, 1924.
- ◆ *El Universal*, 1o. diciembre de 1924.
- ◆ En recopilación de la principales leyes expedidas por conducto de la Secretaría de Agricultura y Fomento. periodo 1924 a 1927. Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, Tacubaya, México.

- ◆ ESCÁRCEGA, Everardo y BOTEY, Carlota. La recomposición de la propiedad social como precondition necesaria para funcionalizar el ejido, en el orden económico productivo. CEHAM. México, 1990.
- ◆ Facultad de Economía. El sector agropecuario en el futuro de la economía mexicana. Fundación Friedrich Nauman. Facultad de Economía de la UNAM y Colegio Nacional de Economistas. México, 1991.
- ◆ FUENTE: Los productores rurales y sus problemas en el occidente de México. En las organizaciones de productores rurales en México, No. 3, pág. 34, 1986. Facultad de Economía. UNAM/CONASUPO.
- ◆ HERNÁNDEZ TRUJILLO, José Manuel. Impactos de las modificaciones a la Ley Agraria en los Productores Agrícolas. Revista de Análisis Económico. Vol. X, No. 21. Julio-Diciembre de 1992.
- ◆ Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El General Calles señalando rumbos. Conversaciones con el señor diputado don Ezequiel Padilla, del México Actual. 1933.
- ◆ INEGI. Encuesta Nacional Agropecuaria Ejidal, 1988. México, 1991.
- ◆ INEGI. IX y XI Censos de Población y Vivienda del Estado de Puebla.
- ◆ La Organización para la producción en la región de Atlacomulco. El Colegio Mexiquense, 1987.

- ◆ OBREGON, A. Discursos. Biblioteca de la Dirección General de Educación Militar. México, 1932.
- ◆ OROZCO, Wistano Luis. Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldios. El Tiempo, México 1895.
- ◆ PAZ SÁNCHEZ, Fernando. Estrategia de desarrollo rural. En: Revista de Investigación Económica. No. 137. Facultad de Economía, UNAM.
- ◆ Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1983.
- ◆ QUIROZ MARTINEZ, Alvaro Obregón, su vida y obra, México, 1928. RUBIO, Blanca. Resistencia Campesina y Explotación Rural en México. Colección Problemas de México. Ediciones Era. México, 1987.
- ◆ Secretaría de Programación y Presupuesto. Directorio preliminar de instituciones relacionadas con el desarrollo rural. CIDERI, SPP.
- ◆ UNAM. Problemas del desarrollo. En: Revista Latinoamericana de Economía. Vol. XIX. Oct/dic. México, 1988.